



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 27 de abril de 2017	Sesión 30 Anexo I

SUMARIO

DICTÁMENES DE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO NEGATIVO

Dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo de las siguientes comisiones:

Agricultura y Sistemas de Riego

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativa a exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a emitir la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario y liberar los recursos de Programa Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero para mitigar los daños ocasionados a los productores del sector por el granizo durante los días 7, 8 y 9 de octubre.

5

Ciencia y Tecnología

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Universidad Nacional Autónoma de México a dar facilidades para continuar el proyecto de investigación científica de la termografía computarizada, desarrollada en el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, y sentar las bases a

fin de que se convierta en un programa de asistencia con presupuesto propio para cubrir los gastos de personal y de infraestructura e investigación tecnológica. . . . 14

Derechos de la Niñez

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas a reforzar las medidas dirigidas a la atención de niños y adolescentes centroamericanos en tránsito por el territorio nacional, en coordinación con los gobiernos de Estados Unidos de América, El Salvador, Honduras y Guatemala. 22

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores y el jefe del gobierno de la Ciudad de México, a dictar instrucciones precisas a las autoridades encargadas de los centros de tratamiento interno de menores infractores para evitar abusos y maltrato físico y psicológico. . 33

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente de la Comisión de Derechos Humanos y la directora general del Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas, a verificar la integridad física y emocional de los menores de edad de la Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas, y garantizar el goce de sus derechos humanos. 45

Justicia

- Por el que se desechan once proposiciones con punto de acuerdo turnadas a ella. 58

- Por el que se desechan seis proposiciones con punto de acuerdo turnadas a ella. 106

Unidas de Justicia, y de Marina

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a Petróleos Mexicanos, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Procuraduría General de la República y la Policía Federal que refuercen de forma conjunta las medidas preventivas y correctivas y todas las acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento, como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y, a su vez, estimular la denuncia ciudadana. 136

ANEXO II

Pesca

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Comunicaciones y Transportes; y de Marina, a modificar el acuerdo intersecretarial número 117, en materia de pesca en la sonda de Campeche. 161

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta e instruye a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que elabore el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en cumplimiento del artículo sexto transitorio de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	171
 Relaciones Exteriores	
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a declarar persona non grata al empresario Donald Trump.	185
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se formulan un extrañamiento y rechazo a las declaraciones del primer ministro de Israel, Benjamín Netanyahu.	193
 Seguridad Social	
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social que el periodo de conservación del derecho se amplíe a 16 semanas posteriores a la fecha en que el asegurado pierda el empleo remunerado.	201
 Transparencia y Anticorrupción	
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF a auditar los procesos de contratación de los hospitales generales de Ticul, Mérida y Culiacán; y a la Secretaría de la Función Pública, a comunicar a la opinión pública las consecuencias de la revisión practicada al contrato para la prestación de servicios del hospital general Doctor Gonzalo Castañeda Escobar.	211
 Turismo	
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a contribuir a fortalecer y garantizar el servicio de asistencia técnica y mecánica en toda la red de carreteras de la República Mexicana.	236
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las secretarías de Turismo, y de Economía, la Procuraduría Federal del Consumidor y la Coordinación Nacional de Protección Civil a diseñar instrumentos de colaboración institucional y asesoría para que los empresarios del ramo hotelero puedan cumplir con un menor costo los requisitos establecidos en los Lineamientos del Sistema de Clasificación Hotelera, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2016, atiendan las disposiciones reglamentarias y tengan acceso a una mejor clasificación, en beneficio de los consumidores.	245
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a impulsar el sector en Huixtla, Chiapas, principalmente en la difusión y promoción de la Piedra de Huixtla.	276

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a impulsar políticas públicas para la promoción y el desarrollo del sector en la Costa Alegre, en la costa sur de Jalisco. 286



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A EMITIR CON EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y LIBERAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA MITIGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA GRANIZADA DE LOS DÍAS 7,8 Y 9 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A EMITIR CON EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y LIBERAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA MITIGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA GRANIZADA DE LOS DÍAS 7,8 Y 9 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a emitir con el Gobierno de Chihuahua la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario y liberar los recursos del programa componente atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero para mitigar los daños ocasionados por la granizada de los días 7,8 y 9 de octubre del año en curso; presentada por el Dip. Alex Le Baron González; Integrante del Grupo Parlamentario del PRI, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 25 de octubre del año 2016.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 25 de octubre de 2016, el Diputado Dip. Alex Le Baron González, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a emitir con el Gobierno de Chihuahua la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario y liberar los recursos del programa componente atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero para mitigar los daños ocasionados por la granizada de los días 7,8 y 9 de octubre del año en curso; presentada por el Dip. Alex Le Baron González.



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A EMITIR CON EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y LIBERAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA MITIGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA GRANIZADA DE LOS DÍAS 7,8 Y 9 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

El 25 de octubre de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-2-1166 y número de expediente 4304 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

CONSIDERACIONES

Que mediante oficio número D.E.075-2016, recibido con fecha 11 de octubre de 2016 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Gobernador del Estado de Chihuahua, Lic. Javier Corral Jurado, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Bachíniva, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Guerrero y Nuevo Casas Grandes de dicha entidad federativa, por la presencia de granizada severa del 7 al 9 de octubre de 2016; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que con fecha 21 de octubre del año en curso, la Secretaría de Gobernación publicó la Declaratoria de Emergencia por la presencia de granizada severa ocurrida del 7 al 9 de octubre de 2016, en los municipios de Casas Grandes, Guerrero y Nuevo Casas Grandes del Estado de Chihuahua.

Que mediante oficio número DGPC/1181/2016, de fecha 23 de octubre de 2016, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que con fecha 31 de octubre del año en curso, la Secretaría de Gobernación publicó el Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de granizada severa en los municipios de Casas Grandes, Guerrero y Nuevo Casas Grandes del Estado de Chihuahua, ocurrida del 7 al 9 de octubre de 2016.

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 25 de noviembre del año en curso la Declaratoria de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero a consecuencia de las granizadas ocurridas durante el período del 7 de octubre al 6 de noviembre del 2016 en los municipios de Guerrero, Cuauhtémoc, Namiquipa, Bachíniva, Cusihuirachi, Madera,



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A EMITIR CON EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y LIBERAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA MITIGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA GRANIZADA DE LOS DÍAS 7,8 Y 9 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Temósachic, Matachí, Bocoyna, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Ascensión, Galeana, Buenaventura, Ojinaga, Coyame del Sotol, Julimes, Camargo y Aldama, del Estado de Chihuahua.

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 25 de noviembre del año en curso la Declaratoria de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero a consecuencia de las granizadas ocurridas durante el período del 7 de octubre al 6 de noviembre del 2016 en los municipios de Guerrero, Cuauhtémoc, Namiquipa, Bachíniva, Cusihuirachi, Madera, Temósachic, Matachí, Bocoyna, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Ascensión, Galeana, Buenaventura, Ojinaga, Coyame del Sotol, Julimes, Camargo y Aldama, del Estado de Chihuahua.

Por anteriormente señalado, no hay materia por el que se exhorte a fin de que las autoridades correspondientes cumplan con la publicación de la Declaratoria correspondiente, ya que dicha petición ha sido atendida con oportunidad a fin de que los productores afectados por este fenómeno climatológico accedan a los recursos de este programa.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora establece el siguiente:

ACUERDOS

Primero. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a, exhortar a la Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a emitir la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario y se liberen los recursos del programa Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA) para mitigar los daños ocasionados a los productores del sector por las afectaciones que dejó el granizo durante el 7,8 y 9 de octubre.



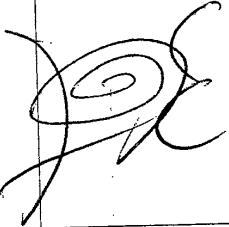
Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.








Palacio Legislativo a 22 de Noviembre de 2016.



COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DEASARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A EMITIR CON EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y LIBERAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA MITIGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA GRANIZADA DE LOS DÍAS 7,8 Y 9 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.









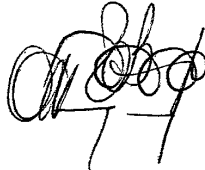


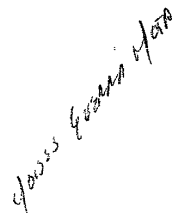
PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ				

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. IVETH BERNAL CASIQUE				
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUÍZ				
 DIP. JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFIN				



COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO






DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DEASARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A EMITIR CON EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y LIBERAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA MITIGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA GRANIZADA DE LOS DÍAS 7,8 Y 9 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.






SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIAN NAZAR MORALES				
 DIP. MARIANA ARAMBULA MELENDEZ				
 DIP. EXALTACIÓN GONZALES CECEÑA				
 DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA	morena			
 DIP. MOISES GUERRA MOTA	 MOVIMIENTO CIUDADANO			



COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DEASARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A EMITIR CON EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y LIBERAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA MITIGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA GRANIZADA DE LOS DÍAS 7,8 Y 9 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.



SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE REYES ALVAREZ				
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS				

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ				
 DIP. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS				



COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO



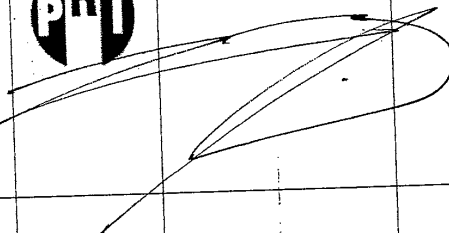


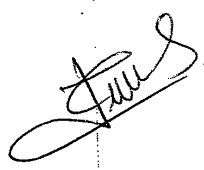




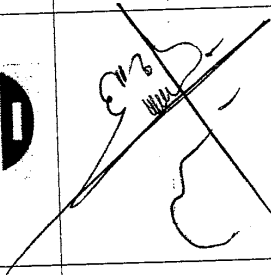

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DEASARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A EMITIR CON EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y LIBERAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA MITIGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA GRANIZADA DE LOS DÍAS 7,8 Y 9 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. LUIS FERNANDO MESTA SOULE				
 DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS				
 DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN				
 DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ				
 DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR				



COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO



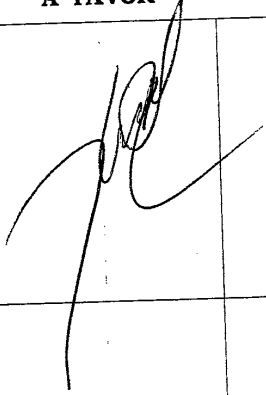




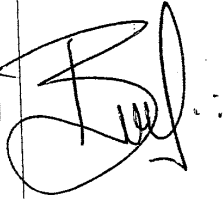


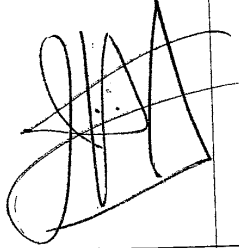



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A EMITIR CON EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y LIBERAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA MITIGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA GRANIZADA DE LOS DÍAS 7,8 Y 9 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

INTEGRANTES	GP	A FAVO	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ALEX GONZÁLES LE BÁRON				
 DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS				
 DIP. MOCTEZUMA PEREDA FERNANDO QUETZALCÓATL				
 DIP. EVELIO PLATA INZUNZA				
 DIP. BLANDINA	morena			



COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DEASARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A EMITIR CON EL GOBIERNO DE CHIHUAHUA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y LIBERAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA MITIGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA GRANIZADA DE LOS DÍAS 7,8 Y 9 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA				
 DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS				
 DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ				
 DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA				
 DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ				



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNAM, A DAR LAS FACILIDADES QUE SE REQUIERAN PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA TERMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, DESARROLLADA EN EL CFATA DE LA UNAM Y SENTAR LAS BASES PARA QUE SE CONVIERTA EN UN PROGRAMA DE ASISTENCIA CON PRESUPUESTO PROPIO PARA CUBRIR LOS GASTOS TANTO DE PERSONAL COMO DE INFRAESTRUCTURA E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA.

HONORABLE PLENO:

A la Comisión de Ciencia y Tecnología le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, A DAR LAS FACILIDADES QUE SE REQUIERAN PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA TERMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, DESARROLLADA EN EL CFATA DE LA UNAM Y SENTAR LAS BASES PARA QUE SE CONVIERTA EN UN PROGRAMA DE ASISTENCIA CON PRESUPUESTO PROPIO PARA CUBRIR LOS GASTOS TANTO DE PERSONAL COMO DE INFRAESTRUCTURA E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral IV, 82 numeral 1, 85 numeral 1 fracción XII, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 182 numeral 3, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de ANTECEDENTES se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para la elaboración del presente dictamen y de la iniciativa anterior en la materia.
- II. En el capítulo referido al CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN se expone el objetivo de la propuesta y la exposición de motivos de la misma.
- III. En el capítulo de CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de esta comisión.

I. ANTECEDENTES



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNAM, A DAR LAS FACILIDADES QUE SE REQUIERAN PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA TERMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, DESARROLLADA EN EL CFATA DE LA UNAM Y SENTAR LAS BASES PARA QUE SE CONVIERTA EN UN PROGRAMA DE ASISTENCIA CON PRESUPUESTO PROPIO PARA CUBRIR LOS GASTOS TANTO DE PERSONAL COMO DE INFRAESTRUCTURA E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA.

Primero. Con fecha 9 de Febrero de 2017, en Sesión Plenaria en la Cámara de Diputados se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Universidad Autónoma de México, a dar las facilidades que se requieran para continuar con el Proyecto de Investigación Científica de la Termografía Computarizada, desarrollada en el CFATA de la UNAM y sentar las bases para que se convierta en un Programa de Asistencia con presupuesto propio para cubrir los gastos tanto de personal como de infraestructura e investigación tecnológica, presentada por la Diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Segundo. En esta misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, acordó el turno de la propuesta a la Comisión de Ciencia y Tecnología para su estudio y dictamen. Oficio número D.G.L.P. 63-II-2-1600

Tercero. Con fecha 13 de febrero de 2017, la Comisión de Ciencia y Tecnología recibió el expediente 5522 que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Universidad Autónoma de México, a dar las facilidades que se requieran para continuar con el Proyecto de Investigación Científica de la Termografía Computarizada, desarrollada en el CFATA de la UNAM y sentar las bases para que se convierta en un Programa de Asistencia con presupuesto propio para cubrir los gastos tanto de personal como de infraestructura e investigación tecnológica, presentada por la Diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El eje central de la proposición de la Diputada Perea, radica en apoyar el desarrollo del proyecto de Investigación Científica de la Termografía Computarizada, desarrollada en el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada (CFATA) de la UNAM, el cual permite el procesamiento de imágenes para detección de tumores, ya que no cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir la demanda del servicio, así como para reemplazar la cámara termográfica, esta cámara es el único ejemplar que tienen a disposición es decir, su uso es constante, por tanto, la vida útil de la maquina se está agotando. Sí, no se cuenta con el apoyo necesario para financiar el proyecto, sería inminente la desaparición de este programa, el cual es considerado de gran importancia en la detección de cáncer. Para



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNAM, A DAR LAS FACILIDADES QUE SE REQUIERAN PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA TERMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, DESARROLLADA EN EL CFATA DE LA UNAM Y SENTAR LAS BASES PARA QUE SE CONVIERTA EN UN PROGRAMA DE ASISTENCIA CON PRESUPUESTO PROPIO PARA CUBRIR LOS GASTOS TANTO DE PERSONAL COMO DE INFRAESTRUCTURA E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA.

apoyar dicha causa la diputada, exhorta a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para se tomen las acciones pertinentes para dar continuidad con el proyecto de investigación científica de la termografía computarizada desarrollada en el CFATA de la UNAM, una de las acciones sería que el proyecto se convirtiera en un programa de asistencia, con presupuesto propio para cubrir los gastos tanto del personal como de la infraestructura e investigación tecnológica.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las comisión dictaminadora realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Universidad Autónoma de México, la cual dice que se deberían dar “las facilidades que se requieran para continuar con el Proyecto de Investigación Científica de la Termografía Computarizada, desarrollada en el CFATA de la UNAM y sentar las bases para que se convierta en un Programa de Asistencia con presupuesto propio para cubrir los gastos tanto de personal como de infraestructura e investigación tecnológica, presentada por la Diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social” y de acuerdo a los argumentos analíticos y jurídicos presentados se considera improcedente por las consideraciones que se exponen en este apartado.

SEGUNDA. La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ejerció el año anterior \$35,061,288,365.00 y para este año 2017 tiene \$36,345,963,558.00 Sin embargo, el presupuesto que esta Institución ejerce proviene del Ramo 11, no de una partida presupuestal directa. El presupuesto destinado es para diferentes programas como son; Desarrollo Cultural, Servicios de educación media superior, Servicios de educación superior y posgrado, Mantenimiento de infraestructura, Mantenimiento de infraestructura, Programa Nacional de Becas, Servicios de educación superior y posgrado, Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y Mantenimiento de infraestructura, por lo que la totalidad del presupuesto se encuentra dividido entre todos estos rubros. Esta Comisión no considera posible ni conveniente la intervención en los procesos internos que sigue esta institución que por su naturaleza jurídica depende de un consejo universitario y no es un órgano del gobierno federal.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNAM, A DAR LAS FACILIDADES QUE SE REQUIERAN PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA TERMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, DESARROLLADA EN EL CFATA DE LA UNAM Y SENTAR LAS BASES PARA QUE SE CONVIERTA EN UN PROGRAMA DE ASISTENCIA CON PRESUPUESTO PROPIO PARA CUBRIR LOS GASTOS TANTO DE PERSONAL COMO DE INFRAESTRUCTURA E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA.

TERCERA. Se debe contemplar que la universidad pública puede establecer su propio esquema de gobierno, en el que se incluye los procesos para la designación de sus autoridades, así como en la toma de decisiones sobre el manejo de los recursos financieros, por tanto intervenir en la forma como deben administrar o procurar los recursos incurriría en la autonomía de la misma. Asimismo, se estima que priorizar proyectos dejaría en desventaja otros de igual importancia necesarios para el desarrollo científico y tecnológico nacional.

Por las Consideraciones que anteceden esta Comisión dictaminadora somete a la consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente

ACUERDO

Primero. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Universidad Autónoma de México, a dar las facilidades que se requieran para continuar con el Proyecto de Investigación Científica de la Termografía Computarizada, desarrollada en el CFATA de la UNAM y sentar las bases para que se convierta en un Programa de Asistencia con presupuesto propio para cubrir los gastos tanto de personal como de infraestructura e investigación tecnológica, presentada por la Diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social el 9 de Febrero de 2017.

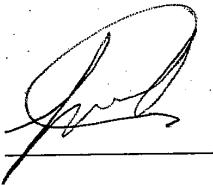
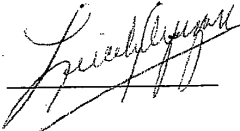

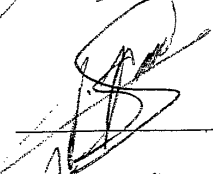
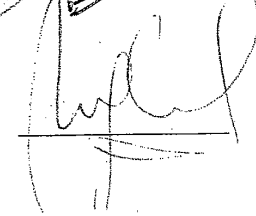
Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro Marzo de 2017.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNAM, A DAR LAS FACILIDADES QUE SE REQUIERAN PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA TERMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, DESARROLLADA EN EL CFATA DE LA UNAM Y SENTAR LAS BASES PARA QUE SE CONVIERTA EN UN PROGRAMA DE ASISTENCIA CON PRESUPUESTO PROPIO PARA CUBRIR LOS GASTOS TANTO DE PERSONAL COMO DE INFRAESTRUCTURA E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA.



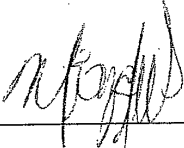
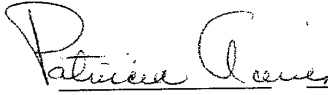

Comisión de Ciencia y Tecnología

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CARLOS GUTIÉRREZ GARCÍA Presidente			
DIP. LUCELY DEL PERPETUO SOCORRO ALPIZAR CARRILLO Secretaria			
DIP. BERNARDINO ANTELO ESPER Secretario			
DIP. HERSILIA ONFALIA ADAMINA CÓRDOVA MORÁN Secretario			
DIP. FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ Secretario			
DIP. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA Secretario			
DIP. JOSÉ MÁXIMO GARCÍA LÓPEZ Secretario			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNAM, A DAR LAS FACILIDADES QUE SE REQUIERAN PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA TERMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, DESARROLLADA EN EL CFATA DE LA UNAM Y SENTAR LAS BASES PARA QUE SE CONVIERTA EN UN PROGRAMA DE ASISTENCIA CON PRESUPUESTO PROPIO PARA CUBRIR LOS GASTOS TANTO DE PERSONAL COMO DE INFRAESTRUCTURA E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA.

Comisión de Ciencia y Tecnología

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ Secretario	_____	_____	_____
DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA Secretaria		_____	_____
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR Secretario		_____	_____
DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ Secretaria		_____	_____
DIP. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA		_____	_____
DIP. MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX		_____	_____
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ	_____	_____	_____



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNAM, A DAR LAS FACILIDADES QUE SE REQUIERAN PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA TERMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, DESARROLLADA EN EL CFATA DE LA UNAM Y SENTAR LAS BASES PARA QUE SE CONVIERTA EN UN PROGRAMA DE ASISTENCIA CON PRESUPUESTO PROPIO PARA CUBRIR LOS GASTOS TANTO DE PERSONAL COMO DE INFRAESTRUCTURA E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA.



Comisión de Ciencia y Tecnología

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LAURA VALERÍA GUZMÁN VÁZQUEZ			
DIP. MARÍA ANGÉLICA MONDRAGÓN OROZCO			
DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA			
DIP. LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS			
DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ ÁVILA			
DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ			
DIP. SALOMÓN FERNANDO ROSALES REYES			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNAM, A DAR LAS FACILIDADES QUE SE REQUIERAN PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA TERMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, DESARROLLADA EN EL CFATA DE LA UNAM Y SENTAR LAS BASES PARA QUE SE CONVIERTA EN UN PROGRAMA DE ASISTENCIA CON PRESUPUESTO PROPIO PARA CUBRIR LOS GASTOS TANTO DE PERSONAL COMO DE INFRAESTRUCTURA E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA.

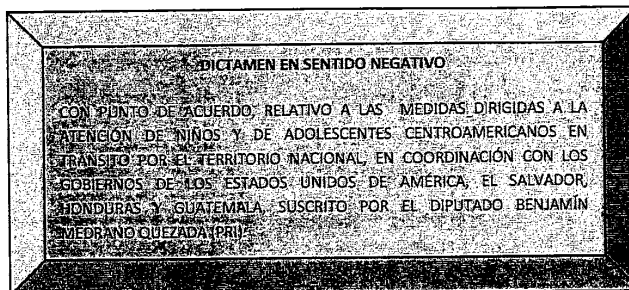
Comisión de Ciencia y Tecnología

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN FERNANDO RÚBIO QUIROZ		_____	_____
DIP. MARÍA ELOISA TALAVERA HERNÁNDEZ		_____	_____



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

De conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquese en el Diario de los Debates y archívese el expediente como asunto totalmente concluido. 27 de abril de 2017.



Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, a efecto de que sean reforzadas aquellas medidas dirigidas a la atención de niños y de adolescentes centroamericanos en tránsito por el territorio nacional, en coordinación con los gobiernos de los Estados Unidos de América, el Salvador, Honduras y Guatemala.

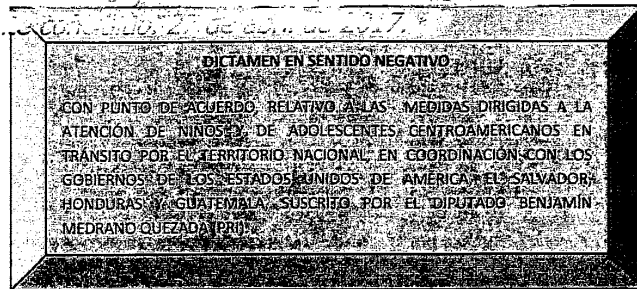
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido negativo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el diputado Benjamín Medrano Quezada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Sesión del 3 del mes de noviembre del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Contenido de la Proposición

El proponente, en su exhorto señala que, el 24 de octubre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dio a conocer su informe sobre la problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección internacional.

Señala que dicho documento enuncia las detenciones de niñas, niños y adolescentes centroamericanos y resalta que últimamente se duplicaron entre 2014 y 2015, al pasar de casi 11 mil a poco más de 20 mil. El titular del informe, en su presentación mencionó que "en la mayoría de los casos, las autoridades actúan sin determinar, considerar y proteger el interés superior de la infancia y la adolescencia, lo cual constituye en sí mismo una violación de sus derechos humanos".

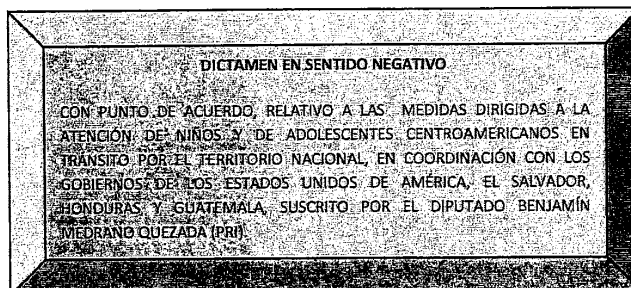
Además recalcó que, el año pasado los estados con mayor número de detenciones de este grupo fueron Chiapas, Veracruz y Tabasco, con 43, 16 y 10 por ciento, respectivamente. Es decir, casi 70 por ciento de las capturas se realizaron en esas 3 entidades. También afirmó que cerca de 98 por ciento de los menores y adolescentes no acompañados detenidos provienen de Honduras, Guatemala y El Salvador.

Entre otros argumentos, dijo que, las cifras mencionadas sólo registran a los menores no acompañados, pues el universo total de los detenidos entre acompañados y no suma 36 mil 174 niñas, niños y adolescentes migrantes tan sólo en 2015, e incluso añadió que sólo 12 mil de ellos fueron canalizados a alguno de los albergues de los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, lo cual supondría que en casi 68 por ciento de los casos son detenidos en los mismos espacios y condiciones que los adultos.

El titular del punto de acuerdo, señala que hay un antecedente que data de julio de 2014, donde se dio a conocer que la cantidad de niños que llegaban solos desde Centroamérica había desbordado la capacidad de atención de la Guardia Fronteriza de Estados Unidos. Más de 52 mil menores habrían sido detenidos desde octubre de 2013 al cruzar la frontera con México. La situación adquirió una gravedad tal que en



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Texas y Arizona, los centros de detención y las bases militares estaban saturadas y los menores permanecían hacinados a la espera de que las autoridades abrieran el proceso para devolverlos a su país.

El proponente refiere que, México está ubicado en una situación desventajosa para enfrentar adecuadamente la situación aquí plantada, dada nuestra vecindad con Estados Unidos de América y el istmo centroamericano y el sellamiento de nuestra frontera, lo que nos permite afirmar que somos parte de la solución a un problema que se origina fuera de nuestras fronteras y sobre el cual nuestro margen de maniobra es reducido.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los titulares de los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas, a efecto de que sean reforzadas aquellas medidas dirigidas a la atención de niños y de adolescentes centroamericanos en tránsito por el territorio nacional, en coordinación con los gobiernos de los Estados Unidos de América, El Salvador, Honduras y Guatemala.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

Consideraciones

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Segundo. Existe un sinnúmero de puntos de acuerdo e iniciativas en relación al tema de protección de niñas, niños y adolescentes inmigrantes, dentro de la Comisión de Relaciones Exteriores de la H. Cámara de Diputados, a manera de ejemplo, se encuentra la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Migración, y Federal del Trabajo, a cargo del diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del PES, donde fortalece las políticas de protección de niños migrantes, en conjunto con diversos puntos de acuerdo de similar tema, lo que nos demuestra que con anterioridad a la presentación de la propuesta en estudio, ya existe la preocupación y actualmente el sistema parlamentario está en ocupación del mismo.

Tercero. Esta Comisión dictaminadora no encuentra una facultad jurídica para que los Gobiernos Estatales tengan una coordinación individual con gobiernos de distintos países, en este preciso punto, sería por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores conforme a la fracción I del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública que a la letra dice:

Artículo 28.- A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

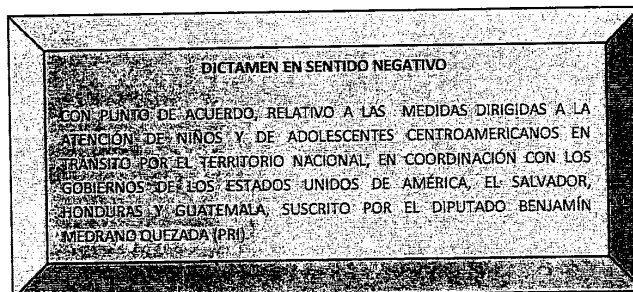
I.- Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;

Cuarto. Es de reconocer, el trabajo del Gobierno Federal en el último año, según cifras del mismo, se han emprendido acciones efectivas, como las siguientes:

Menciona que informe que, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) coordinó los trabajos del "Grupo de Inteligencia Operativa contra el Tráfico de Personas", en el que participan la Procuraduría General de la República (PGR), Policía Federal (PF), Instituto Nacional de Migración (INM), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y Secretaría de Marina (SEMAR). Derivado de ello, fueron detenidos dos objetivos



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



vinculados a redes de tráfico, secuestro y extorsión de migrantes que operaban en los estados de Sonora, Chiapas, Tabasco, Veracruz, Nuevo León y Tamaulipas; asimismo, liberaron 19 migrantes centroamericanos y mexicanos, en el marco de la estrategia interinstitucional de combate a ese delito.

Dentro del mismo informe, respecto al tráfico de indocumentados, en coordinación con diferentes Secretarías Federales, participaron en el Programa Frontera Sur Segura que busca tener un control migratorio y de seguridad permanente en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. El objetivo principal del programa es procurar la seguridad y protección de los migrantes provenientes de Centroamérica, que garanticen el respeto a los derechos humanos.

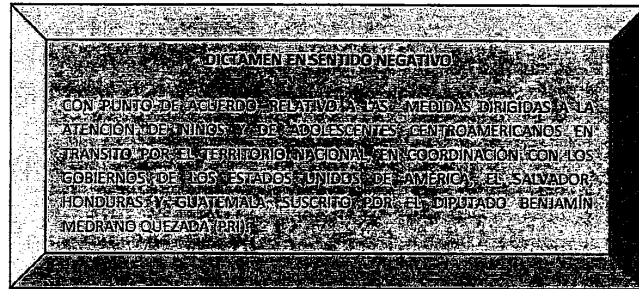
Como parte del diseño y ejecución de adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia, por acuerdo A/117/15 por el que se crea la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación y se establecen sus facultades y organización, publicado el 18 de diciembre de 2015.

Finalmente, el informe señala que el 11 de febrero de 2016, se publicó el Extracto del Protocolo de Actuación Ministerial para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados.

Lo anterior nos demuestra el avance que actualmente se ha tenido en materia de protección de migrantes, sin embargo esta Comisión dictaminadora reconoce la buena intención del proponente al demostrar la preocupación por este grupo vulnerable, sin embargo existen otros mecanismos legislativos de reformas a las leyes federales, para hacer este apoyo una realidad.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



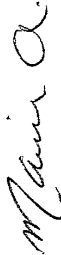
Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los titulares de los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas, a efecto de que sean reforzadas aquellas medidas dirigidas a la atención de niños y de adolescentes centroamericanos en tránsito por el territorio nacional, en coordinación con los gobiernos de los Estados Unidos de América, El Salvador, Honduras y Guatemala, presentado por el diputado Benjamín Medrano Quezada (PRI).

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.


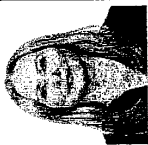


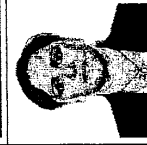

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y DE ADOLESCENTES CENTROAMERICANOS EN TRÁNSITO POR EL TERRITORIO NACIONAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL SALVADOR, HONDURAS Y GUATEMALA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA (PRI).

Favor	Contra	Abstención
		
		
		

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIO GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVARES CAVARES JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNÁNDEZ MÁRQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y DE ADOLESCENTES CENTROAMERICANOS EN TRÁNSITO POR EL TERRITORIO NACIONAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL SALVADOR, HONDURAS Y GUATEMALA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo	Favor	Contra	Abstención
	RODRIGUEZ DE LA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA			
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO			
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA			
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA			
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA			
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA			

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y DE ADOLESCENTES CENTROAMERICANOS EN TRÁNSITO POR EL TERRITORIO NACIONAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL SALVADOR, HONDURAS Y GUATEMALA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA (PRI).

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
 7ª REUNIÓN ORDINARIA
 13 de Diciembre de 2016**



	Foto	Nombre	GP	Cargo
13		ALVAREZ RAMIREZ JORGE	MC	INTEGRANTE
14		ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
15		BOONE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
16		CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
17		COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
18		CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANT SANTANARRIA ROCÍO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO. RELATIVO A LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y DE ADOLESCENTES CENTROAMERICANOS EN TRÁNSITO POR EL TERRITORIO NACIONAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL SALVADOR, HONDURAS Y GUATEMALA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA (PRI).

Favor	Contra	Abstención
<i>Rovmatelys</i>		

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCÍA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRÁN REYES MARÍA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMÍREZ MARÍA CONCEPCIÓN	PRD	INTEGRANTE
	GUERNIERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

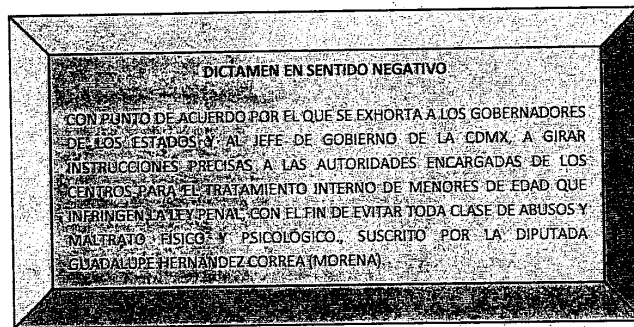
DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y DE ADOLESCENTES CENTROAMERICANOS EN TRÁNSITO POR EL TERRITORIO NACIONAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL SALVADOR, HONDURAS Y GUATEMALA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA (PRI).

Favor	Contra	Abstención
<i>María Luisa</i>		
<i>Maria Concepción Valdes R.</i>		



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

De conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquese en el Diario de los Debates y archívese el expediente como asunto totalmente concluido. 27 de abril de 2017.



Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a los gobernadores y al Jefe del Gobierno de la Ciudad de México a dictar instrucciones precisas a las autoridades encargadas de los centros de tratamiento interno de menores infractores para evitar abusos y maltrato físico y psicológico.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido negativo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Guadalupe Hernández Correa integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en la Sesión del 13 del mes de noviembre del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha. *octubre*

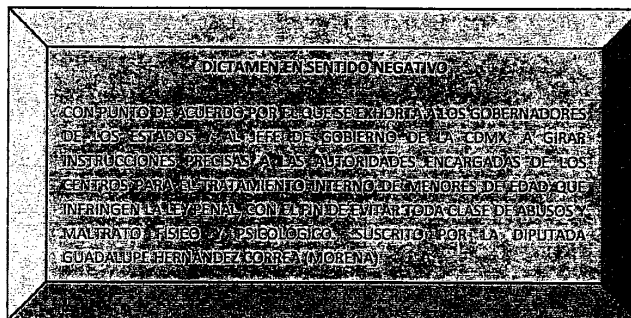
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

La proponente dentro del apartado del objetivo del punto de acuerdo, refiere que, como objetivo central, externar a esta Soberanía nuestra enorme preocupación por las deficientes condiciones de internamiento de los adolescentes que infringen las leyes penales en todo el territorio del país, y que por consiguiente se encuentran privados de la libertad, por los "tratos crueles, inhumanos y degradantes" mejor



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



conocidos como bullying, así como la falta de capacitación y sensibilización del personal adscritos a los centros de tratamiento interno, en materia de derechos humanos y prevención de la tortura, falta de equipamiento apropiado de dichos centros de tratamiento destinados para ello, buscando que las autoridades exhortadas lleven a cabo las acciones necesarias, atendiendo al interés superior de los menores garantizando el respeto a sus derechos humanos.

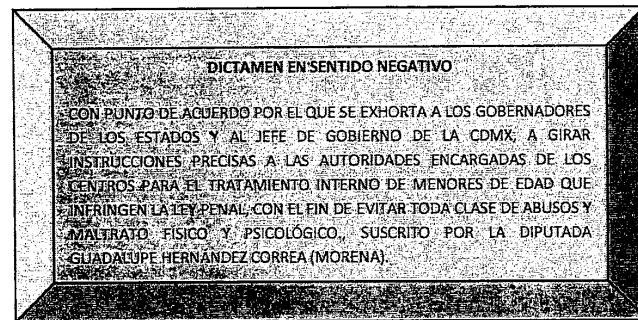
Dentro de la exposición de motivos, la proponente menciona que derivado del sistema especializado para menores de edad que infringen las leyes penales, las evidencias mencionadas en el informe especial sobre los centros de tratamiento interno para adolescentes que infringen las leyes penales que dependen de los gobiernos estatales y del distrito federal en la República Mexicana se demuestran que en tales establecimientos son insuficientes las condiciones para cumplir con dichos objetivos, no obstante que se trata de un imperativo constitucional y convencional para el Estado mexicano.

La exponente, señala que una parte esencial del sistema especializado para menores de edad que infringen las leyes penales, es el relativo a los centros de tratamiento interno, cuya aplicación únicamente es necesaria como medida extrema y por el tiempo más breve posible, a fin de procurar su reintegración social y familiar, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades, tomando en consideración el interés superior de los menores, sin embargo, las evidencias mencionadas en el informe de referencia demuestran que en tales establecimientos son insuficientes las condiciones para cumplir con dichos objetivos, no obstante que se trata de un imperativo constitucional y convencional para el Estado mexicano.

Refiere que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el Informe sobre el Castigo Corporal y los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, señala que el uso del castigo corporal como método de disciplina, ya sea impuesto por agentes estatales o cuando un Estado lo permite o tolera como en el caso del bullying, configura una forma de violencia contra los niños que vulnera su dignidad y por ende sus derechos humanos, y destaca la urgencia de adoptar una política de



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Estado en materia de niñez que trascienda los gobiernos de turno y a las necesidades de corto plazo.

La proponente asegura que, el trato que reciben los menores reclusos, que contraviene diversas normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, destacando principalmente la falta de áreas para actividades y deficiencias en la alimentación, así como sobrepoblación y hacinamiento.

Reitera que en el multicitado reporte en referencia de la CNDH indica que en esos centros de internamiento se encuentran internados 4 mil 734 jóvenes, de los cuales 4 mil 448 son hombres y 286 mujeres. Un total de 4.438 de ellos están internados por delitos del fuero común y 296 por delitos del fuero federal.

La proponente expone el caso práctico de los jóvenes en el centro de Berriozábal (Chiapas), el femenino de Villahermosa (Tabasco), y el de Alto Lucero (Veracruz) denunciaron severos "maltrato físico y psicológico por parte de servidores públicos, tales como golpes, insultos y amenazas". También se menciona los castigos en posturas forzadas y el uso de esposas por lapsos prolongados, así como la utilización de gas pimienta, vendas en los ojos, encierro sin ropa en celdas sin servicios sanitarios ni ventilación, así como privación de agua y alimentos.

La diputada exponente exige a las autoridades encargadas de los centros evitar toda clase de abusos y maltrato físico y psicológico, y que la fuerza y los instrumentos de coerción "únicamente sean utilizados en casos excepcionales, siempre y cuando se hayan agotado los medios pacíficos de control y de acuerdo a la forma expresamente autorizada por un ordenamiento legal". De igual manera se exhorta a que "se debe erradicar cualquier acto relacionado con golpes, insultos, amenazas, permanencia en posturas forzadas" para evitar situaciones de riesgo para la integridad de los adolescentes, el personal y visitantes.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Gobernadores de los Estados y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, girar instrucciones precisas a las autoridades encargadas de los centros para menores de edad que infringen la ley penal, para evitar toda clase de abusos y maltrato físico y psicológico, así como para que la fuerza y los instrumentos de coerción, únicamente sean utilizados en casos excepcionales, siempre y cuando se hayan agotado los medios pacíficos de control y de acuerdo a la forma expresamente autorizada por un ordenamiento legal.

Particularmente, se debe erradicar cualquier acto relacionado con golpes, insultos, amenazas, permanencia en posturas forzadas, mejor conocido como *bullying*.

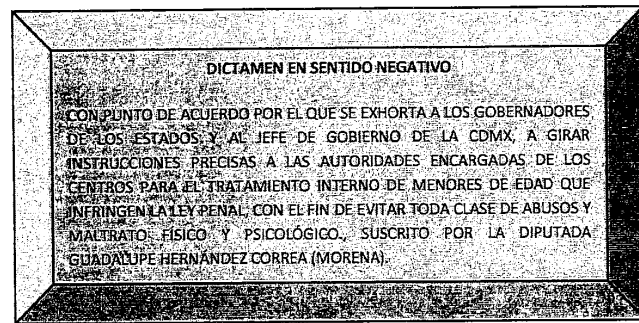
El uso de esposas por lapsos prolongados, utilización de gas pimienta, vendas en los ojos, el despojo de la ropa y encierro en celdas insalubres sin servicios sanitarios ni ventilación.

Lo anterior, sin menoscabo de las medidas de seguridad que deben prevalecer para garantizar la seguridad de los establecimientos y evitar situaciones de riesgo para la integridad de los adolescentes, el personal que ahí labora y los visitantes, así como también se realicen las gestiones pertinentes con la finalidad de que todos los centros de tratamiento interno reúnan las condiciones de habitabilidad necesarias y cuenten con espacios suficientes para garantizar a los adolescentes una estancia digna, así como el acceso a los servicios y actividades necesarias para el cumplimiento de las medidas decretadas por las autoridades judiciales.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al último párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de nuestro país, 10.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 5.2 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José, Costa Rica, y del principio 1 del "Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión”, los cuales establecen que todas las personas privadas de libertad deben ser tratadas humanamente y con respeto a su dignidad.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

Consideraciones

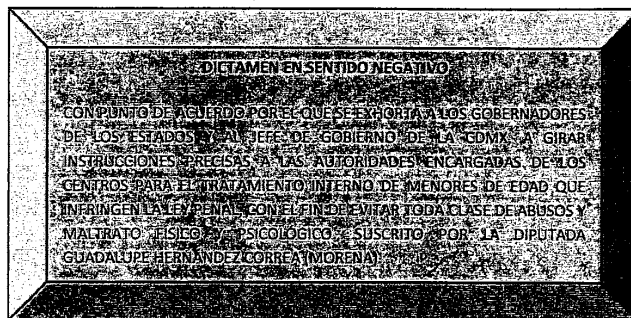
Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. 1. La base y fuente de información única del presente punto de acuerdo como lo expresa el mismo documento es el **"INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO INTERNO PARA ADOLESCENTES QUE INFRINGEN LAS LEYES PENALES QUE DEPENDEN DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA"** emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos signado por el Presidente el licenciado Luis Raúl González Pérez con fecha 20 de febrero de 2015.

Con base en el anterior informe, esta Comisión dictaminadora estima de suma importancia el informe señalado, ya que se vierte la realidad que se está viviendo en los Centros de Tratamiento y las reiteradas violaciones a los derechos humanos de los adolescentes que se encuentran internados en los diferentes puntos del país, sin embargo es un tema sensible que ya se ha reiterado y tratado en diferentes ocasiones pasadas, tanto en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados, es prudente mencionar los siguientes acciones legislativas:



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



A) La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados emitió un punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario del Sistema Nacional de Seguridad Pública a promover las propuestas formuladas en el Informe especial sobre los centros de tratamiento interno para adolescentes que infringen las leyes penales, de la CNDH, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, de fecha 7 de abril de 2015.

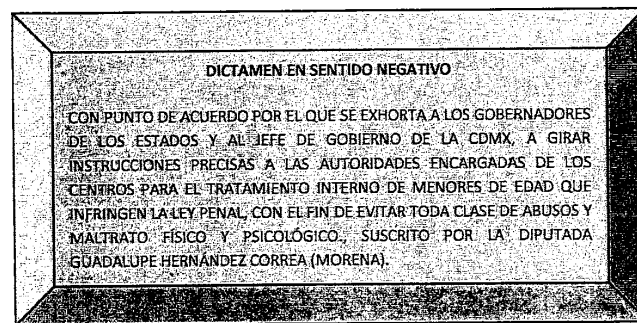
B) La LXII Legislatura de la Cámara de Senadores por medio de la Comisión de Derechos Humanos emitió dictamen positivo con punto de acuerdo en torno a las recomendaciones del informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los centros de tratamiento interno para adolescentes que infringen las leyes penales, de fecha 21 de abril de 2015.

C) La LXII Legislatura de la Cámara de Senadores emitió proposición con punto de acuerdo que exhorta a las Entidades Federativas a difundir y llevar a cabo las recomendaciones realizadas en el informe especial sobre los centros de tratamiento interno para adolescentes que infringen las leyes penales que dependen de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal en la República Mexicana, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por las senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Itzel Sarahí Ríos De La Mora, María Cristina Díaz Salazar, Juana Leticia Herrera Ale y María Elena Barrera Tapia, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrante del Partido Verde Ecologista de México, de fecha 10 de marzo de 2015.

Tercero. Esta Comisión dictaminadora no encuentra sustento reiterativo para exhortas y solicitar la misma información que en su momento se solicitó por ambas Cámaras del honorable Congreso de la Unión, sin embargo reconoce que puede solicitarse los avances que se han tenido con referencia en las recomendaciones hechas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que con base en la



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



información que nos brinden los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes, se pueda tener una efectiva actuación legislativa.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a los gobernadores y al Jefe del Gobierno de la Ciudad de México a dictar instrucciones precisas a las autoridades encargadas de los centros de tratamiento interno de menores infractores para evitar abusos y maltrato físico y psicológico, presentado por la diputada Guadalupe Hernández Correa integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIANO GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNÁNDEZ MARQUÉZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	AFAMBULA MELENDEZ MARIANA	PSN	SECRETARIA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX, A GIRAR INSTRUCCIONES PRECISAS A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LOS CENTROS PARA EL TRATAMIENTO INTERNO DE MENORES DE EDAD QUE INFRINGEN LA LEY PENAL, CON EL FIN DE EVITAR TODA CLASE DE ABUSOS Y MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA GUADALUPE HERNÁNDEZ CORREA (MORENA).

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016





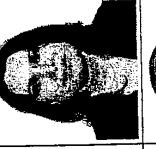

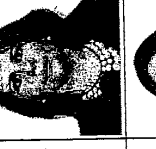

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA IMONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORIMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX, A GIRAR INSTRUCCIONES PRECISAS A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LOS CENTROS PARA EL TRATAMIENTO INTERNO DE MENORES DE EDAD QUE INFRINGEN LA LEY PENAL, CON EL FIN DE EVITAR TODA CLASE DE ABUSOS Y MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA GUADALUPE HERNÁNDEZ CORREA (MORENA).

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



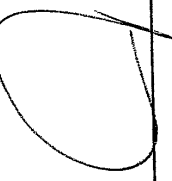
Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERINA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX, A GIRAR INSTRUCCIONES PRECISAS A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LOS CENTROS PARA EL TRATAMIENTO INTERNO DE MENORES DE EDAD QUE INFRINGEN LA LEY PENAL, CON EL FIN DE EVITAR TODA CLASE DE ABUSOS Y MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA GUADALUPE HERNÁNDEZ CORREA (MORENA).

Favor

Contra

Abstención

Alfaro Torres Castellanos

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MOREMA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ FARIA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX, A GIRAR INSTRUCCIONES PRECISAS A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LOS CENTROS PARA EL TRATAMIENTO INTERNO DE MENORES DE EDAD QUE INFRINGEN LA LEY PENAL, CON EL FIN DE EVITAR TODA CLASE DE ABUSOS Y MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA GUADALUPE HERNÁNDEZ CORREA (MORENA).

Favor	Contra	Abstención
<i>Rosa Mateys</i>		

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
7a REUNIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2016



Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

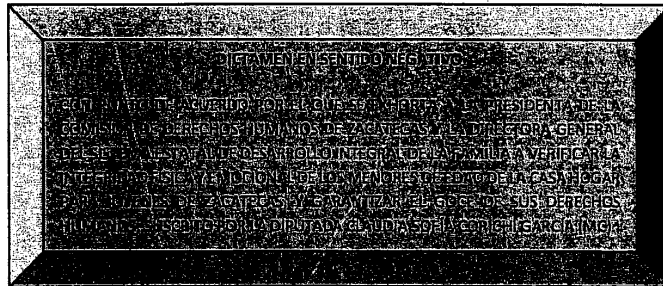
DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX, A GIRAR INSTRUCCIONES PRECISAS A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LOS CENTROS PARA EL TRATAMIENTO INTERNO DE MENORES DE EDAD QUE INFRINGEN LA LEY PENAL, CON EL FIN DE EVITAR TODA CLASE DE ABUSOS Y MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA GUADALUPE HERNÁNDEZ CORREA (MORENA).

Favor	Contra	Abstención
	<i>María Luisa Reyes</i>	
<i>Guerrero Esquivel Araceli</i>		



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

De conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquese en el Diario de los Debates y archívese el expediente como asunto totalmente concluido. 27 de abril de 2017.



Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Zacatecas y la Directora General del Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia a verificar la integridad física y emocional de los menores de edad de la Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas, y garantizar el goce de sus derechos humanos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido negativo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

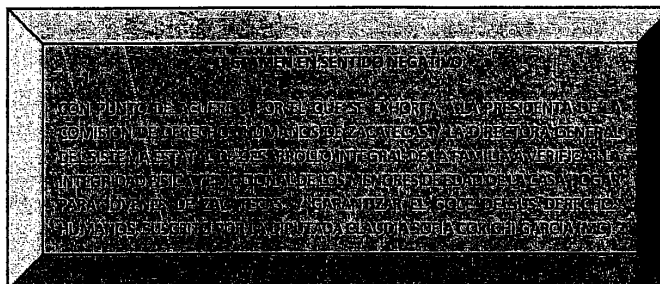
1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, en la Sesión de la Comisión Permanente del 25 del mes de enero del 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

La proponente dentro del apartado de las "Consideraciones" del punto de acuerdo, refiere que, las niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato y abandono son aquellos que, de acuerdo con el Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño "sufren (...) toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual".



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



El punto de acuerdo también hace alusión al Informe Mundial sobre Violencia contra los Niños y las Niñas, dice sobre el maltrato infantil que "las formas de violencia a las que estará expuesto un niño o una niña variarán según su edad y etapa de desarrollo, especialmente cuando comienzan a interactuar con el mundo fuera del hogar. En el entorno del hogar y la familia, los niños y niñas experimentan agresiones y otros actos de violencia física, sexual, así como prácticas tradicionales perjudiciales.

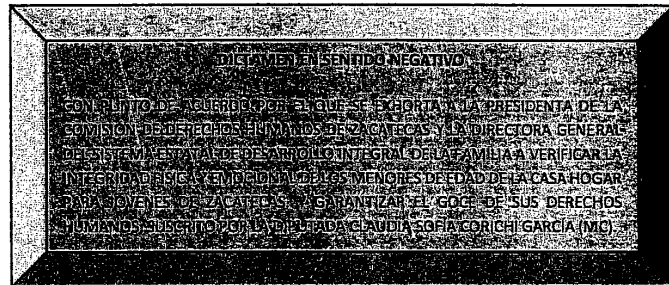
La exponente, señala que en lo que se refiere a quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de un promedio de 82 quejas presentadas en los últimos años generalmente solo 1 deriva en recomendación, sobre todo cuando hay casos de gravedad, por ejemplo, los relacionados con el maltrato físico o emocional por parte de maestros, conserjes o prefectos, o de la violencia sexual. Destaca por igual que el Centro de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar según los resultados del citado estudio de UNICEF señalan que se encuentra lejos de cumplir con la adecuada aplicación de la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005, que detalla la atención integral que debería proporcionarse a las víctimas y obliga a dar "vista" al ministerio público de los casos donde las lesiones u otros signos sean presumiblemente vinculados a la violencia familiar o sexual.

Refiere que el pasado 20 de enero se filtró a través de redes sociales una grabación donde se escucha de la directora de la Casa Hogar, Guadalupe Álvarez, solicitar que a una niña la bañen con agua con hielos porque se orinó.

La proponente asegura que, dentro de sus atribuciones la Casa Hogar tiene según el Estatuto Orgánico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el 15 de junio de 2013, en su Fracción XXI, el: "Supervisar el buen trato y cuidado de los menores por parte del personal asignado en cada área", situación que ha sido abiertamente cuestionada por los recientes acontecimientos.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Reitera que, por la razón antes planteada, y ante la posible grave situación que viven de los llamados "niños institucionales", los que viven en casas de asistencias, es que es urgente que se revise se esté cumpliendo con la normatividad vigente, y que los infantes se encuentren en óptimo estado de salud física y mental.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), doctora María de la Luz Domínguez Campos, y a la Directora General del Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia, Yadira Galván Sánchez a realizar una revisión entre los menores de edad que habitan en la "Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas", dependiente de la Coordinación de Casas Asistenciales de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de verificar su integridad física y emocional, y garantizar el goce de sus derechos humanos.

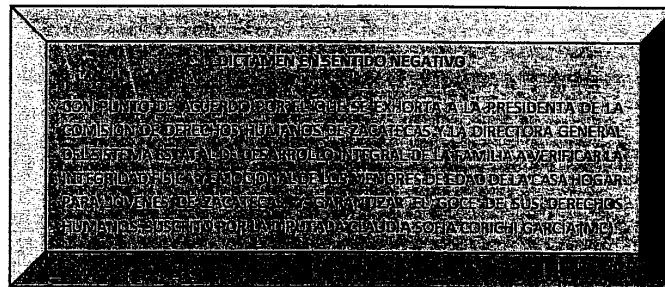
Consideraciones

Primero. La Comisión Dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. Es importante señalar que compartimos la preocupación de la proponente en relación a erradicar la violencia y el maltrato en miles de niñas, niños y adolescentes en México, no obstante para el caso que nos ocupa la Lic. María de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, instruyó realizar la investigaciones pertinentes, para esclarecer un presunto maltrato, debido a una grabación donde se escucha presuntamente a Guadalupe Álvarez Directora de la Casa Hogar del Sistema Estatal para el Desarrollo



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Integral de la Familia, solicita que una niña de nombre "Maritza" sea bañada "con agua con hielos, debido a que la menor evacuó repentinamente".

Derivado de lo anterior, el 20 de enero de 2017 el Gobierno de Zacatecas por medio de su Sistema Estatal DIF emitió un comunicado donde ordena la visita y evaluación del órgano competente como lo especifica a continuación:

Zacatecas, Zac. - Es un firme compromiso de esta administración y sus instituciones, como el Sistema Estatal DIF, proteger a la infancia haciendo valer los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Zacatecas.

Es por este compromiso, siempre cumplido, que el Sistema Estatal DIF (SEDIF) no subestima y sí atiende, desde una perspectiva objetiva e imparcial, de manera profesional e interdisciplinaria, cualquier asunto que se denuncia, como el ejercido en contra del bienestar integral de las niñas, niños y adolescentes albergados en nuestras Casas Asistenciales.

Además, da un seguimiento responsable tanto a sus cuidados como a posibles actos al interior, que puedan vulnerar, en cualquier grado, sus derechos.

Derivado un audio, difundido en diferentes medios periodísticos, donde se difunde que la directora de la Casa Hogar da indicaciones a una ex trabajadora usando un término coloquial, que de ninguna manera sería llevado a cabo de forma literal.

Así, preocupados por no dejar duda alguna del buen trato que se brinda a los niños, niñas y adolescentes, hemos solicitado la visita y evaluación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), la valoración psicológica por especialistas de la Unidad Académica de Psicología de la UAZ, así como una inspección de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia.

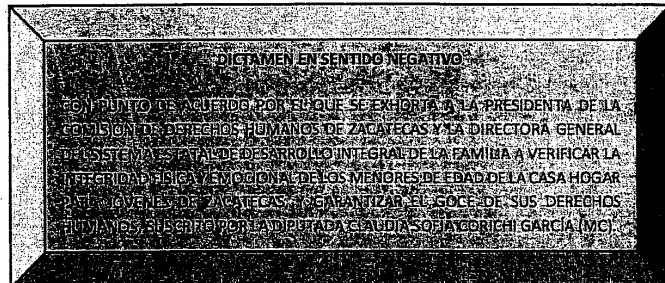
Lo anterior para evaluar el estado de las y los jóvenes y el personal que ahí labora. Todo esto con el fin de despejar cualquier duda sobre la presunta acción, imponiendo las sanciones a las que haya lugar, en el marco de la ley.¹

Por su parte la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas en su comunicado del día 11 de febrero de 2016, recomienda que la directora María Guadalupe Álvarez García responsable de la "Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas" y el psicólogo que ahí laboraba sean separados de su cargo.

¹ <http://www.zacatecas.gob.mx/ratifica-sedif-compromiso-de-proteger-a-la-infancia-y-adolescencia-de-zacatecas/>



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



En específico la resolución de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas se enfocó en los siguientes puntos:

- a) La investigación arrojó que la directora de la Casa Hogar sí hizo la expresión de bañar en agua con hielos a una niña, pero tal acción no se llevó a cabo, aunque sí se comprobó el uso de lenguaje inapropiado hacia las menores.
- b) Se recomendó al licenciado Manuel David Pérez Navarrete, procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Familia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, que sea removida del cargo la directora de la Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas por las omisiones en el ejercicio del cargo que le fue encomendado.
- c) Se acredita la vulneración de los derechos humanos de los albergados al permitir el ingreso de manera regular y la reiterada agresión física y verbal hacia los menores ahí albergados por parte de un ex integrante de la propia Casa y de igual manera, por la utilización de lenguaje inapropiado hacia las jóvenes residentes en la Casa Hogar.
- d) Además, que recomienda sea removido del cargo el psicólogo adscrito a la Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas por no cumplir con la máxima diligencia el encargo que le fue encomendado y, con ello, vulnerar los derechos humanos de los menores.
- e) Se recomienda se adopten las medidas presupuestales para la contratación de un médico general, pedagogo y personal especializado para la atención especial de albergados con discapacidad.
- f) Se recomienda sea reformado el reglamento interno de la Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas a efecto de que se clarifique la imposición de medidas disciplinarias y se elimine su discrecionalidad.
- g) Se recomienda tomar las medidas correspondientes para evitar la divulgación de videos, audios, fotografías o cualquier medio que signifique la injerencia arbitraria e ilegal en la vida privada e intimidad de los menores albergados, y en caso de presentarse, se presenten las denuncias ante la autoridad competente a efecto de salvaguardar en todo momento la integridad, la vida privada y la intimidad de los menores.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



h) Además, que se realicen las acciones, las políticas públicas y las medidas institucionales, administrativas, jurídicas y las que sean necesarias, para garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos de los jóvenes albergados en esta Casa Hogar.

Resultado de las recomendaciones, el día 13 de febrero de 2017 el Gobierno del Estado emitió un comunicado donde atiende lo suscrito por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, mismo que señala lo siguiente:

Zacatecas, Zac.- El Gobernador Alejandro Tello aceptó la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y, en consecuencia, removió a quien fuera la directora de la Casa Hogar, María Guadalupe Álvarez García, y al psicólogo adscrito al albergue.

Derivado de una investigación especial realizada por la CDHEZ a la Casa Hogar dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por denuncias públicas de presunto maltrato a los niños que ahí se albergan, el mandatario conoció este fin de semana el informe final y determinó atender en lo inmediato la recomendación.

Explicó que según el dictamen de la Comisión no hay violencia en la Casa Hogar por parte de la ex directora; sin embargo, sí hubo omisiones y, en ese sentido, respetará su palabra de aceptar la recomendación en la que se pide la remoción de la funcionaria pública y del psicólogo -insistió-, no por actos violentos, pero sí por omisiones.

El Gobernador Tello refirió que según el informe del órgano autónomo encargado de velar por los derechos humanos, la ex directora adoptó a un niño y esto generó rispidez con los otros menores de edad, además de que hubo lamentables expresiones de parte de la servidora pública y, por ende, su administración debió ser muy sensible.

Tras la decisión de hacer cambios, el Gobernador Tello a la brevedad nombró directora de la Casa Hogar a Sofía Saenz Navarro, quien fungía como coordinadora del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de Zacatecas (Caviz).

Respecto de las seis recomendaciones emitidas por la CDHEZ, el titular del Ejecutivo dijo que todas serán atendidas; es decir, ya se trabaja también en la elaboración de una reglamentación interna de la Casa Hogar, se enviarán médicos y especialistas para atender a niños con alguna discapacidad y otras acciones.

Alejandro Tello se dijo convencido que en su Gobierno en todo momento deberá prevalecer la ley y el respeto de las garantías individuales de cada una de las personas, de ahí su actuar en consecuencia.

Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que no es procedente aprobar el punto de



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



acuerdo toda vez que la materia del presente es una problemática que se está atendiendo desde diversos sectores de gobierno.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, por el cual se exhorta a la titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), doctora María de la Luz Domínguez Campos, y a la Directora General del Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia, Yadira Galván Sánchez a realizar una revisión entre los menores de edad que habitan en la "Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas", dependiente de la Coordinación de Casas Asistenciales de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de verificar su integridad física y emocional, y garantizar el goce de sus derechos humanos, presentado por la diputada Claudia Sofía Corichi García (MC), el 25 de enero de 2017.

Segundo. Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 del mes de marzo de 2017.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
9ª REUNIÓN ORDINARIA
9 de Marzo de 2017



Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNÁNDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la "Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas".

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
9° REUNIÓN ORDINARIA
9 de Marzo de 2017



Foto	Nombre	GP	Cargo
	AGUILARI LÓPEZ MARÍA MERCEDES	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la "Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas"

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
9ª REUNIÓN ORDINARIA
9 de Marzo de 2017



Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARRIOYO BELO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la "Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas"

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
9° REUNIÓN ORDINARIA
9 de Marzo de 2017



Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA VALLELY	PIU	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la "Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas"

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
9ª REUNIÓN ORDINARIA
9 de Marzo de 2017



Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCÍA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRÁN REYES MARÍA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL APACELI	PRI	INTEGRANTE

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la "Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas"

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
9° REUNIÓN ORDINARIA
9 de Marzo de 2017



Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la "Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas"

Foto	Nombre	GP	Cargo
	DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	PVEM	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

**Comisión de Justicia**

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIII LEGISLATURA, RESPECTO DE DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, SUSCRITAS POR DIPUTADOS DE DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas Proposiciones con Punto de Acuerdos suscritos por diversos Grupos Parlamentarios.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

Esta Comisión, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

**Comisión de Justicia**

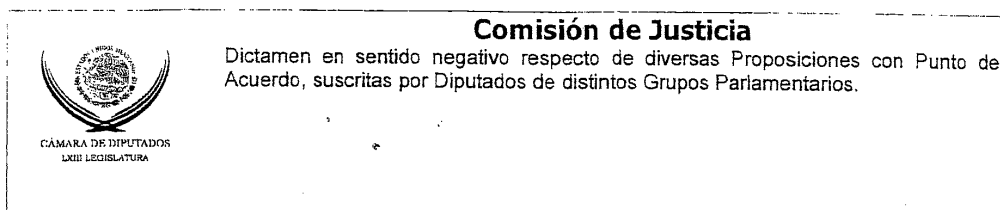
Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

4518483
1.- En fecha 17 de agosto de 2016, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a presentar una controversia constitucional en contra de las reformas alentadas por el titular del Poder Ejecutivo en el estado de Chihuahua en materia de deuda pública en la entidad, a cargo de la Diputada Jiménez Márquez Martha Cristina del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fue registrada en Sesión del Pleno de la Comisión Permanente.

4613349
2. En fecha 22 de agosto de 2016, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo de Nuevo León para investigar a ex autoridades municipales y estatales de Monterrey por presuntas responsabilidades en el incendio del Casino Royale, suscrita por el Diputado Álvarez Máynez Jorge, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, fue registrada en Sesión del Pleno de la Comisión Permanente.



3. En fecha 8 de septiembre de 2016, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PGR, para que acelere la integración correspondiente de las denuncias de hechos presentadas por la ASF, respecto de las irregularidades encontradas a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a cargo de la Diputada Meza Guzmán Lucia Virginia del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados. ^{4a|3585}

4. En fecha 8 de septiembre de 2016, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PGR a difundir las razones y el fundamento legal del operativo realizado contra cuatro radiodifusoras de la región mixteca de Oaxaca, suscrita por los Diputados Caballero Pedraza Virgilio Dante y Hernández de la Piedra Ángel Antonio, del Grupo Parlamentario de Morena, fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados. ^{5a|3579}

5. En fecha 20 de septiembre de 2016, la Proposición Con Punto de Acuerdo, relativo a los asesinatos del abogado León Agustín Pavia y el maestro Jorge Vela Díaz, ambos militantes de Morena, acaecidos en Oaxaca en septiembre, a cargo de Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados. ^{3a|3724}

6. En fecha 27 de septiembre de 2016, la Proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a la PGR, a investigar la denuncia interpuesta por la Organización Manos Unidas por nuestros niños, el 30 de agosto por delitos en contra de la administración de la justicia, en el caso, de la guardería ABC, a cargo de la Diputada Damián González Araceli del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados. ^{1a|3768}

**Comisión de Justicia**

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

7. En fecha 27 de septiembre de 2016, la Proposición con Punto de Acuerdo ^{1a/3782} relativo a las fosas clandestinas encontradas en el predio Colinas de Santa Fe, en el Municipio de Veracruz (Puerto), a cargo del Diputado García Jiménez Cuitláhuac del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.
8. En fecha 27 de septiembre de 2016, la Proposición con Punto de Acuerdo ^{3a/3756} relativo a la instrumentación de acciones encaminadas a fortalecer la capacitación de servidores públicos y los protocolos de actuación, a efecto de subsanar fallas al debido proceso y al buen funcionamiento del sistema de justicia penal, a cargo de la Diputada Reyes Ávila Angélica, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.
9. En fecha 18 de octubre de 2016, la Proposición con Punto de Acuerdo ^{3a/4214} por el que se exhorta a la PGR a ejercer la facultad de atracción respecto de las inhumaciones realizadas por la Fiscalía General del Estado de Morelos, en un predio utilizado como cementerio clandestino en el poblado de Tetelcingo, municipio de Cuautla, Morelos, a cargo de los Diputados Cuata Domínguez Blanca Margarita, García Jiménez Cuitláhuac y Álvarez López Jesús Emiliano, del Grupo Parlamentario de Morena, fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.
10. En fecha 22 de noviembre de 2016, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo ^{2a/4631}, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir por la SRE, la PGR y el INM alerta migratoria mediante la cual se garantice que se evitará la evasión de la justicia del ex gobernador de Quintana Roo y los ex funcionarios de primer nivel involucrados con él en las investigaciones por el desvío de recursos públicos; y a la

**Comisión de Justicia**

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

ASF, a auditar las Cuentas Públicas correspondientes a dicha gestión de 2011 a 2016, a cargo de la Diputada Pool Pech Isaura Ivanova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.

2a | 4680
11. En fecha 24 de noviembre de 2016, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PGR a ejercer la facultad de atracción respecto de los actos cometidos por el Exgobernador de Quintana Roo, Roberto Borge Angulo, a cargo de la Diputada Pool Pech Rosaura Ivanova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.

12. En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de la citada proposición y expresamos nuestras observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1. En la primera proposición a estudiar, a cargo de la **Diputada Martha Cristina Jiménez Márquez** establece que *la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a través del titular de la Procuraduría General de la República a efecto de que prepare y presente en uso de su facultades constitucionales una controversia constitucional en contra de los poderes del Estado de Chihuahua que aprobaron la iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Chihuahua, Lic. César Horacio Duarte Jáquez, en materia de deuda pública, a fin de impedir que se formalicen los créditos aprobados por la LIV Legislatura del Congreso del Estado, el 6 de julio del presente año.*

Comisión de Justicia

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.



Informa la proponente sobre las diversas fechas en que el Congreso local de Chihuahua aprobó endeudamientos para dicha entidad federativa.

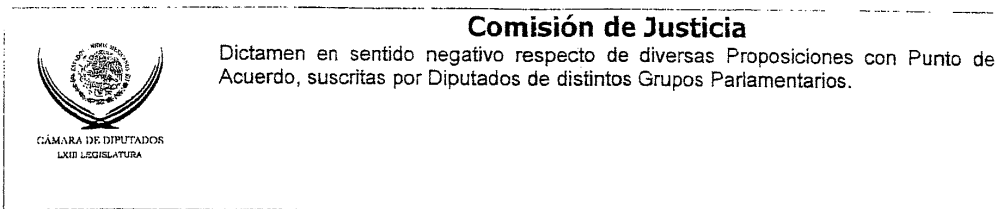
Continúa mencionando que en fecha 17 de julio de 2013, el Congreso local votó a favor de autorizar al Ejecutivo a emitir certificados bursátiles fiduciarios hasta por 15 mil millones de pesos, o su equivalente en UDIs, hasta por 25 años en oferta pública en la Bolsa Mexicana de Valores.

Comenta que la iniciativa del ejecutivo estatal pretende: monetización de los Recursos Remanentes del Fideicomiso 80672; sin aclarar, en lo absoluto, el destino de tales recursos; ni demostrar las circunstancias que lo hacen necesario.

Con relación a lo anterior la proponente menciona que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 105 fracción I, establece que la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá sobre controversias constitucionales que se susciten entre los diversos poderes.

En ese sentido refiere que el endeudamiento excesivo de que se ha hecho víctima a Chihuahua y a los chihuahuenses, debe ser remediado por quienes tienen el deber insoslayable de velar por el bienestar colectivo. Bajo el rubro: "Controversia constitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce el control de la regularidad constitucional asegurando el bienestar de la persona humana sujeta al imperio de los entes u órganos de poder.

Culmina la proponente resaltando que es preciso defender a los chihuahuenses por lo que es necesario que el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso



de la Unión, apruebe presentar una controversia constitucional en contra de las reformas alentadas por el titular del Poder Ejecutivo en el estado de Chihuahua en materia de deuda pública en aquella entidad; lo anterior, sobre la base de que está comprometiendo el futuro del estado así como los ingresos federales por venir.

2. En segundo término tenemos la Proposición presentada por **Diputado Jorge Álvarez Máynez**, en la que se dice que, *la Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda exhortar a la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para que investigue al exalcalde de Monterrey, Fernando Larrazábal y al exdirector de Protección Civil, Jorge Camacho, por presuntas responsabilidades en el incendio del Casino Royale, de igual forma menciona que, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda exhortar a la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León para que rinda un informe detallado de las investigaciones y sanciones que se han impuesto con motivo de los delitos cometidos.*

El Diputado proponente, relata los hechos ocurridos el pasado 25 de agosto de 2011, donde tuvo lugar un ataque en la Ciudad de Monterrey, en donde, un comando armado roció gasolina al interior del casino Royale, provocando un incendio dejando un saldo de 52 muertos.

En palabras del proponente, ese ataque es sólo una muestra de la escalada de violencia y barbarie que vivió el país durante la llamada "guerra contra el narco" impulsada por el presidente Calderón, también menciona que fue un periodo en el cual varios grupos de la delincuencia organizada atentaron contra la población para crear estados de terror colectivos, y poniendo en evidencia la inoperancia de las políticas de seguridad y combate a la delincuencia propugnados por el gobierno.

**Comisión de Justicia**

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

Por otro lado, menciona el proponente que a raíz del atentado, y según peritajes de la Procuraduría General de la República (PGR), se supo que las instalaciones del casino no contaban con todas las medidas de seguridad necesarias para casos de incendio, y que el centro de apuestas era operado por las personas morales Cymsa Corporation y Atracciones y Emociones Vallarta, SA de CV en sociedad, con permisos irregulares del municipio de Monterrey, ya que sus permisos no cumplían con las normas administrativas en materia de juegos y sorteos supervisadas por la Secretaría de Gobernación.

Hace mención del hecho donde la presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juana María Treviño Torres, responsabilizó Jorge Camacho Rincón titular de Protección Civil de Monterrey, por no verificar la ausencia de salidas de emergencia en el inmueble.

También expone que a raíz de la tragedia, y ante la presión de los ciudadanos, el Congreso de Nuevo León creó en octubre de 2011 una "comisión de la verdad", la cual, dice el proponente, castigaría a quienes habían autorizado la operación del casino, pero que los resultados del trabajo de dicha comisión fueron la presentación de iniciativas y un marco legal para los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de evitar que se vuelvan a presentar casos similares en el país por negligencia de las autoridades.

Aunado a lo anterior el Diputado proponente, denuncia que no se dictó sanción alguna contra ningún funcionario, ni siquiera la separación de su cargo, puesto que se citó a comparecer a funcionarios de varios niveles por la sospecha de permisos irregulares, como el director de Protección Civil estatal, la presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el delegado de la Secretaría de Gobernación del Estado.



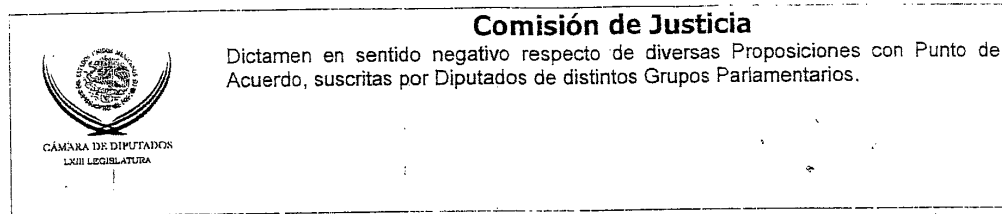
Comisión de Justicia

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

Por otro lado, menciona que el pasado mes de abril de este año, las autoridades federales y estatales presumieron la captura de todos los responsables materiales, ligados con el grupo delictivo Los Zetas, pero a perspectiva del proponente, los funcionarios estatales y municipales que autorizaron la operación del casino, permanecen impunes, señalando entre ellos al exalcalde de Monterrey y el entonces director de Protección Civil.

3. La siguiente Proposición que estudiaremos en el presente dictamen fue presentada por la **Diputada Meza Guzmán Lucia Virginia** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en donde, *la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, para que en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, acelere la integración correspondiente de las denuncias de hechos, presentadas por la Auditoría Superior de la Federación en contra de quien o quienes resulten responsables de las citadas irregularidades encontradas a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el probable daño y/o perjuicio a la Hacienda Pública Federal, y también donde la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de la República para que ejercite las acciones penales en contra de quien o quienes resulten responsables.*

La Diputada proponente, hace referencia al artículo 74, fracción VI, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, revisar el uso, aplicación y destino del gasto público federal, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado



a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para llevar a cabo dicha revisión, se establece que la Cámara de Diputados contará con el apoyo técnico de la Auditoría Superior de la Federación y del examen que ésta realice si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la ley, por lo que la Auditoría Superior de la Federación realizó una auditoría forense en el año 2013, a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en la cual detectó irregularidades que permiten presumir la existencia de un daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal. En total, Auditoría Superior de la Federación detectó irregularidades en el uso y aplicación del gasto de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por la cantidad total de \$697, 767,630.04, por lo que se interpuso cuatro denuncias penales ante la Procuraduría General de la República a fin de proceder conforme a la ley.

Sin embargo, la Diputada señala que a pesar de las denuncias presentadas y al haber transcurrido ya un tiempo razonable, se observa lentitud en la integración de los expedientes respectivos por parte de la Procuraduría General de la República, siendo que la justicia debe de ser pronta y expedita, conforme se dispone en el artículo 102, apartado A, cuarto párrafo de nuestra Carta Magna.

4. El Primer Punto de Acuerdo que se desecha, está a cargo los **Diputados Virgilio Dante Caballero Pedraza y Ángel Antonio Hernández de la Piedra**, del Grupo



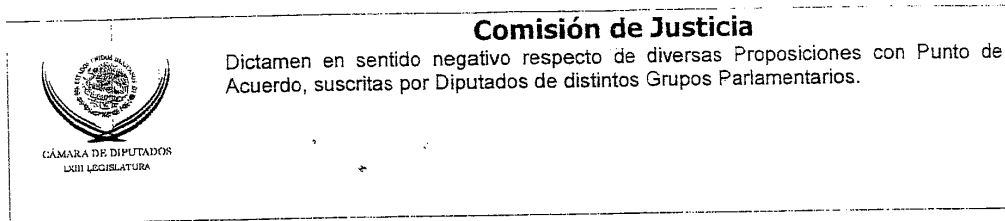
Comisión de Justicia

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

Parlamentario de Morena, en el cual, *la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a que en el marco de sus atribuciones y de la legislación aplicable haga públicos los motivos y fundamento legal por los que realizó el operativo en el que cerró las estaciones de radio La Máxima 107.9, La Perla de la Mixteca 96.5 FM, La Tlaxiaqueña 91.5 FM y Radical Stereo 98.3FM el día 19 de marzo de 2016, y también donde, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a que en el marco de sus atribuciones y de conformidad con la legislación aplicable haga público el estado que guardan las investigaciones que recaen sobre el ciudadano Heriberto Martínez Hernández y la estación de radio La Tlaxiaqueña.*

Ahora bien, en el apartado de antecedentes menciona que el pasado sábado 19 de marzo de 2016, alrededor de las 10:30 horas, agentes de la Procuraduría General de la República específicamente de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, efectuaron un operativo contra cuatro radios en la región de la Mixteca de Oaxaca, irrumpiendo de forma violenta en las siguientes estaciones de radio: La Máxima 107.9, La Perla de la Mixteca 96.5 FM, La Tlaxiaqueña 91.5 FM y Radical Stereo 98.3FM, también señala que durante el operativo se detuvo al joven Heriberto Martínez Hernández, indígena triqui de San Martín Itunyoso de 22 años, quien rentaba un cuarto donde se ubica la radio comunitaria "*La Tlaxiaqueña*", y que era ajeno a dicha emisora, y a Héctor Cruz, mixteco de 34 años de edad, quien realizaba la limpieza en la radio *La Perla de la Mixteca*.

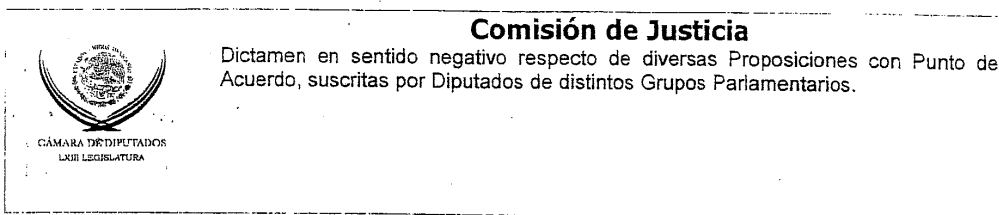
Por otro lado en su apartado de consideraciones, denuncian también, que la actuación del gobierno federal en el tema de medios comunitarios e indígenas se ha



reducido a la persecución de quienes los operan, más no a fomentar, promover e incentivar su labor, de igual forma menciona que, en marzo pasado, el IFT lanzó la campaña "Se busca por robo", que si bien el Instituto ha manifestado no era en contra de las radios comunitarias, estas si se han visto perseguidas, estigmatizadas y criminalizadas por no contar con el otorgamiento de una concesión, siendo que la intención de estas estaciones, no es aprovecharse del espectro ni conseguir lucro de él, sino simplemente generar un canal de comunicación en su comunidad y aledañas en beneficio de la población.

Mencionan también que esta persecución a las radios comunitarias no ha pasado desapercibida, el Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas, AC, la Casa de los Derechos de Periodistas A.C. y la Plataforma Nacional de Vinculación de Periodistas se pronunciaron por los hechos ocurridos el 19 de marzo, exigiendo la libertad de los presos y respeto a los derechos de libertad de expresión y de la información de las personas que operan las radios comunitarias.

Por otro lado, exponen que la prestación de servicios de radiodifusión sin concesión no constituye un delito, sino una infracción administrativa contemplada en la LFTR, a la cual recae una sanción administrativa, siguen en su exposición mencionando que se cuestiona la intervención de la PGR, y específicamente de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales por la realización del operativo efectuado el día 19 de marzo en el cual se cerraron con uso excesivo de la fuerza 4 estaciones de radio, y se detuvieron a 2 personas, las cuales se encuentran en libertad bajo fianza ministerial, por lo que continúan en investigación.



Continuando con su denuncia, mencionan que existe un conflicto de competencia, dado que es el IFT el organismo facultado para la imposición de sanciones en cuanto al uso del espectro radioeléctrico, y no así la PGR, puesto que no se trata de un delito que haya que perseguir, sino de una infracción administrativa, señalando que con estas acciones, la PRG violó el derecho establecido en el artículo 7 Constitucional.

En conclusión menciona que, además de la falta de competencia para sancionar en su caso a la radio comunitaria, la actuación de la PGR es claramente vulneradora de los derechos que consagra el artículo 7, pues aun cuando se estuviese cometiendo un delito, los instrumentos pertenecientes a la radio comunitaria que la PGR decomisó, están protegidos por el artículo 7, y que con los hechos realizados por parte de la PGR el día 20 de junio se violó tanto el derecho a la seguridad jurídica, por no ser la autoridad competente en la materia, el derecho a la libertad de expresión de quienes son voluntarios en la radio, y de acceso a la información de la población que se beneficia de los contenidos que transmite "La Tlaxiaqueña".

Al enfocar la estrategia de supresión de las radios comunitarias en la legalidad de las estaciones, se oculta la realidad política, económica y social que viven las comunidades que se benefician de esta información, se encasilla en la ilegalidad a radios comunitarias que responden a necesidades de información locales que los medios masivos de comunicación no satisfacen. La radio comunitaria suele ser una estación de radio de corto alcance sin fines de lucro, que responde a las necesidades de información de las personas que viven en un lugar determinado, en los idiomas y formatos que mejor se adaptan al contexto local.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

5. En cuanto a la Proposición a cargo de los **integrantes del Grupo Parlamentario de Morena**, en donde se establece que *la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena el asesinato del abogado León Agustín Pavia, dirigente del comité municipal del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y ex candidato suplente a diputado al Congreso local, ocurrido el pasado 13 de septiembre de 2016 en el municipio de Huajuapán de León, Oaxaca, también menciona que La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena el asesinato del maestro Jorge Vela Díaz, militante de Morena, acaecido el 14 de septiembre de 2016 en el municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, por último dice que, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría de General de la República para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, atraiga las indagatorias de ambos homicidios a fin de garantizar que las investigaciones se realicen de manera inmediata, eficiente, exhaustiva, profesional e imparcial, libre de estereotipos y discriminación política o ideológica, orientada a explorar todas las líneas de investigación posibles que permitan allegarse de datos para el esclarecimiento del hecho que la ley señala como delito, así como la identificación de quien lo cometió o participó en su comisión.*

En primera instancia los Diputados Proponentes hacen referencia al homicidio del ciudadano León Agustín Pavia, el pasado 13 de septiembre de 2016, quien era integrante del comité municipal del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y suplente de Julián González Virrel, candidato a la diputación local por el distrito 6, del municipio de Huajuapán de León, Oaxaca.

Al redactar los hechos, mencionan que el ciudadano León Agustín Pavia, recibió disparos a corta distancia de un arma de fuego, justo al momento en que descendía de su vehículo particular frente a su domicilio.

**Comisión de Justicia**

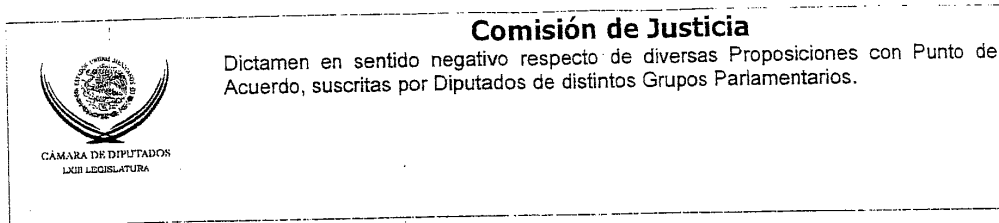
Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

En segundo término, hacen referencia al homicidio del profesor de primaria Jorge Vela Díaz, el pasado 14 de septiembre de 2016, en el municipio de Ocotlán de Morelos, en este mismo acto, mencionan los proponentes que la esposa del profesor también fue lesionada.

Por otro lado, hacen mención de que el mismo 14 de septiembre de 2016, se realizó una manifestación ante las oficinas de la Vice Fiscalía Regional de Justicia en la Mixteca con el propósito de protestar por la inseguridad y los crímenes.

También, hacer referencia a los casos de los dirigentes de Morena; Marcos Hernández Bautista cuyo homicidio fue el 21 de enero de 2016, en Santiago Jamiltepec; Juan Mejía Plaza cuyo homicidio fue el 21 de marzo de 2016, en Pinotepa de Don Luis; y Enrique Quiroz Quiroz cuyo homicidio fue el 1 de abril pasado en San Andrés Huaxpaltepec.

De esta forma, los Proponentes explican que la Procuraduría General de la República es la instancia adecuada para garantizar que la investigación se realice de manera inmediata, eficiente, exhaustiva, profesional e imparcial, libre de estereotipos y discriminación política o ideológica, orientada a explorar todas las líneas de investigación posibles que permitan allegarse de datos para el esclarecimiento del hecho que la ley señala como delito, así como la identificación de quien lo cometió o participó en su comisión, para lo cual señalan de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República la facultad de atracción que puede ejercer el órgano ministerial federal.



Por último los Diputados Proponentes, señalan que la víctima y sus familiares tienen derecho a que se les haga justicia, a conocer la verdad de los hechos y a cuidar su buen nombre.

6. Ahora bien, encontramos en la Proposición de la **Diputada Araceli Damián González**, referente a que *la Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar la denuncia interpuesta por la organización Manos Unidas por Nuestros Niños el 30 de agosto por delitos en contra de la administración de la justicia, por la alteración del lugar de los hechos y la falsificación de documentos y, en su caso, proceder contra quien resulte responsable, en un segundo plano que, la Cámara de Diputados exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a que entregue todos los documentos y antecedentes del caso a la Comisión Especial de Seguimiento al Caso de la Guardería ABC, y por último que, la Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Especial de seguimiento al caso de la guardería ABC para que haga público el seguimiento que ha hecho al caso.*

Respecto a esta Proposición la diputada proponente señala que para efecto de exponer de una manera más clara el punto de acuerdo, basa el mismo en tres consideraciones siendo las siguientes:

Primera. El 14 de mayo de este año la proponente menciona que se dictaron 19 sentencias condenatorias de 20 a 28 años de prisión, multa y reparación de daños a 17 ex funcionarios estatales y municipales de Sonora, entre ellas a la ex representante legal y al ex administrador legal de la Guardería ABC al encontrárseles penalmente responsables por los delitos de homicidio por culpa




Comisión de Justicia

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

en agravio de 49 menores y por lesiones por culpa en agravio de 38 menores y 5 mayores de edad ocurrido el 5 de junio de 2009.

Segunda. Por otra parte, menciona que el 13 de septiembre se divulgó en el periódico *Reforma* que confirmó por parte de un juzgador la falsedad del oficio 23180, documento que forma parte del expediente que sirvió para sentenciar a las 19 personas mencionadas anteriormente. En la misma nota, se señala que desde el 30 de agosto Gabriel Alvarado, abogado de la organización de padres de niños fallecidos y lesionados Manos Unidas por Nuestros Niños, presentó ante la Procuraduría General de la República una denuncia en contra del ex gobernador de Sonora José Eduardo Robinson Bours Castelo y el ex procurador estatal Abel Murrieta González por su probable responsabilidad de delitos en contra de la administración de justicia, alteración de lugar de los hechos y falsificación de documentos.

Tercera. De igual manera la diputada manifiesta que, antes de esta denuncia se acusó la falsedad del oficio 23180. La periodista Lourdes Encinas Moreño en su libro "49 razones para no olvidar" hace un seguimiento al expediente del caso, se señala que, desde el mismo 12 de junio de 2009, fecha cuando el entonces Procurador General de la República, Eduardo Medina Mora presentó como evidencia de negligencia el oficio 23180, los mismos dueños de la Guardería ABC rechazaron categóricamente haber recibido dicho documento y, adicionalmente, comentaron haber sido inspeccionados en días anteriores al incendio sin recibir observaciones negativas respecto la seguridad de las instalaciones.

 <p>CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA</p>	Comisión de Justicia
Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.	

Cuarta. Por otra parte, la diputada refiere que, aunque esto se hizo del conocimiento público apenas en recientes días, ya desde mayo de este año se supo de la falsedad de este oficio, según afirma la periodista Katia D'Artigues, quien publica también que en próximos días se revisará la sentencia a 19 personas inculpadas. Es inaceptable la posibilidad que víctimas y deudos queden sin acceso a la justicia debido al uso de un documento apócrifo durante el proceso. También lo es el hecho de buscar sesgar las indagatorias a través de un papel falso para no ahondar en la investigación y determinar y sancionar a la totalidad de responsables de esta tragedia.

7. Otro punto de Acuerdo que se encuentra dentro del Dictamen es el presentado por el **Diputado Cuitláhuac García Jiménez**, en el que se plantea que, *la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, atraiga las indagatorias de las fosas clandestinas que hasta la fecha se han encontrado en el predio Colinas de Santa Fe, en el municipio de Veracruz (puerto), a fin de garantizar que las investigaciones se realicen de manera inmediata, eficiente, exhaustiva, profesional e imparcial, libre de estereotipos y discriminación política o ideológica, orientada a explorar todas las líneas de investigación posibles que permitan allegarse de datos para el esclarecimiento del hecho que la ley señala como delito, así como la identificación de quien lo cometió o participó en su comisión.*

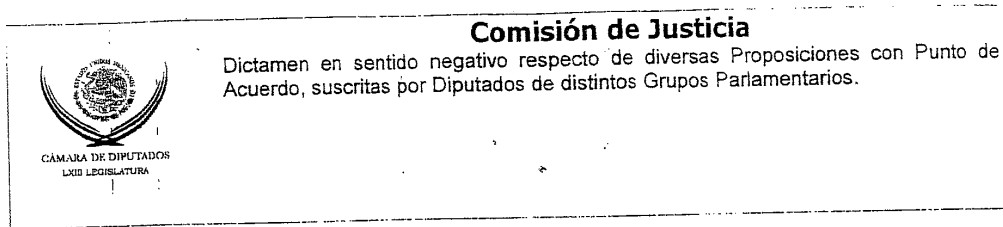
El Diputado proponente señala que para efecto de exponer de una manera más clara el Punto de Acuerdo, basa el mismo en tres consideraciones siendo estas las siguientes:

**Comisión de Justicia**

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

Primera. El pasado 3 de septiembre, en conferencia de prensa en la capital del estado de Veracruz el colectivo denominado "Solecito Veracruzano", informó que localizaron fosas clandestinas ubicadas en el predio Colinas de Santa Fe, en Veracruz Puerto, manifestando que a más de un mes de que se inició la búsqueda de familiares desaparecidos, en dicho predio se han encontrado hasta la fecha un total de 80 fosas clandestinas, refiriendo que no es posible calcular el número de cuerpos que pudieran estar enterrados ya que también en el lugar se han encontrado restos óseos que no permiten tener una idea del total de restos humanos.

Por otra parte el proponente señala que la señora Lucía Díaz madre de un joven de 29 años de edad desaparecido hace tres años en el Puerto de Veracruz y representante del colectivo "Solecito Veracruzano", conformado por un grupo de 50 madres de personas desaparecidas, solicitó también a través de la conferencia de prensa realizada en la ciudad de Xalapa, a legisladores federales y estatales, llamar a comparecer al fiscal del estado, Luis Ángel Bravo Contreras, al ex procurador de Justicia, Amadeo Flores Espinoza; así como al ex titular de Seguridad Pública (SSP), Arturo Bermúdez Zurita, y al gobernador Javier Duarte de Ochoa, esto con relación al hallazgo de fosas clandestinas que encontrara esté colectivo, los cuales iniciaron labores de búsqueda y de localización el pasado 3 de agosto, y que a partir del día 8 del mismo mes empezaron a encontrar fosas clandestinas en el predio Colinas de Santa Fe, en el Puerto de Veracruz, encontrando en los días ya mencionados 28 fosas clandestinas, en un radio de dos hectáreas de quince hectáreas aproximadamente por analizar, que en lo sucesivo de la búsqueda de cuerpos fue aumentando el número de fosas a 38 fosas conforme iban avanzando en la búsqueda por parte de los ciudadanos que integran dicha agrupación.



De igual manera el Diputado refiere que por parte de otros integrantes del colectivo "Solecito Veracruzano" han manifestado que la zona donde se localizaron las fosas clandestinas se encuentran ubicadas en la zona norte del Municipio de Veracruz, que limita con una área que se encuentra en constante vigilancia como lo es la zona portuaria, donde les parece extraño que de tratarse de una zona urbana donde se supone hay vigilancia, las autoridades no pudieron percatarse de lo que estaba sucediendo en el lugar, a menos refieren, que la autoridad estuviera al tanto de lo que realmente pasaba ahí.

Con relación a lo anterior el proponente señala que es de preguntarse, cómo es que realmente sucedieron estos hechos sin que ninguna autoridad estatal o municipal se diera cuenta, con testimonio de los propios integrantes del colectivo, mencionan que para realizar todas esas fosas clandestinas, y por la magnitud del terreno, que mide aproximadamente 15 hectáreas de longitud, los que se encargaron de realizar todas esas fosas clandestinas tuvieron que haber utilizado algún tipo de maquinaria para hacer las excavaciones, como un trascabo, y por otro lado tuvieron que movilizarse muchas personas en vehículos particulares o de algún tipo para trasladar los cuerpos que se encuentran en donde ellos han denominado un cementerio, debido a lo que han presenciado y visto.

Por otra parte, el Diputado manifiesta que por los hechos mencionados, la Fiscalía General del Estado de Veracruz, informó en un comunicado en este mes de Septiembre sobre el hallazgo de "75 puntos" en el predio Colinas de Santa Fe, donde se encuentran fosas clandestinas, informando a su vez que hasta el momento se habían procesado 8 de las fosas halladas por el colectivo "Solecito

**Comisión de Justicia**


Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

Veracruzano”, por parte la división Científica de la Policía Federal, dentro de las cuales se habían localizado un total de 28 cadáveres de personas, mismos que presentaban signos de tortura. No es de imaginarse si en 8 de las fosas se han encontrado ese número de cuerpos, entonces que nos espera al realizar la búsqueda en los 80 puntos de fosas clandestinas, no cabe duda que los hechos que están aconteciendo en el estado de Veracruz son inconcebibles. Por otra parte siguen preguntándose los ciudadanos que viven en Veracruz, hasta cuando las autoridades locales y estatales van a permitir que sigan sucediendo este tipo de crímenes.

Segundo. Al tenor de lo señalado, el Diputado manifiesta que cabe destacar que, de acuerdo a información oficial revelada vía Transparencia Gubernamental por parte de la Policía Federal, indican los datos que entre 2012 y 2016 se habían registrado el hallazgo de 51 restos humanos, en seis eventos o fosas clandestinas que se encontraran en territorio veracruzano, sin que a la fecha se haya podido identificar alguno de los cuerpos o restos humanos encontrados y reportados a esta dependencia Federal de seguridad.

En seguida el Diputado Proponente hace referencia cronológica de los hechos:

1. El 22 de junio de 2012 se encontró una fosa en el municipio de Lerdo de Tejada con 12 restos mortales.
2. El 5 de julio, en la localidad de Tihuatlán una más con los restos de un posible cuerpo.
3. En 2013 no hubo hallazgos. Mientras que el 17 de junio de 2014 se encontró una fosa en el municipio de Cosamaloapan con 31 restos mortales.
4. El 18 de febrero de 2015, la Policía Federal reportó dos fosas con seis restos mortales en la comunidad de Ozuluama.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

5. 13 de mayo de 2016, se registró una fosa con un resto recuperado en Coatzacoalcos.

Señalando el diputado que en dicho informe proporcionado por la Policía Federal, también indican que las fosas o los eventos como ellos le denominan al asunto, fueron realizados por operativos que hicieron en conjunto con autoridades federales y estatales.

Surgiendo la incógnita de los hechos que día a día se agravan, como es posible que un grupo de madres de hijos (as) desaparecidos hayan encontrado en un terreno alrededor de 80 fosas clandestinas, y la autoridad en este caso federal solo tenga el registro de 6 fosas con un total de 51 cuerpos o restos de cuerpos en el transcurso de 4 años, que acaso las organizaciones como la de este colectivo, que no cuentan con la estructura, los elementos o ni siquiera herramientas como las que tienen las autoridades de seguridad o incluso la autoridad investigadora de Veracruz, hayan encontrado estas fosas que a las luces de muchos estaban ahí en ese predio.

Tercero. Por otra parte, refiere que, la Procuraduría General de la República pasa a ser la única instancia adecuada para garantizar que las investigaciones de los hechos sucedidos en el estado de Veracruz sean esclarecidos, el año pasado esta Procuraduría creó una Fiscalía Especializada de búsqueda de personas desaparecidas, a través del Acuerdo A/094/15, publicado en el diario oficial de la federación el día 09 de Octubre de 2015.⁴

A su vez la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República señala la facultad de atracción que puede ejercer el órgano ministerial federal.



Comisión de Justicia

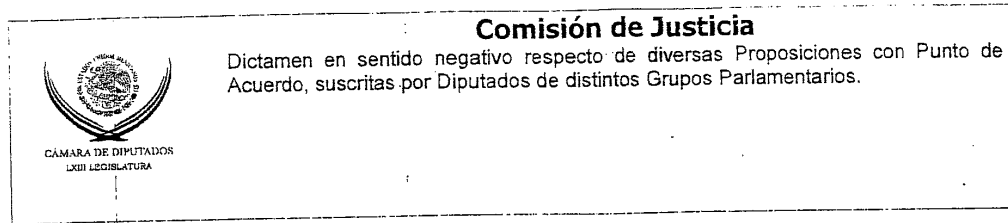
Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

Artículo 14. El reglamento de esta ley establecerá las unidades y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados, de la Procuraduría General de la República, así como sus atribuciones.

El procurador general de la República, de conformidad con las disposiciones presupuestales, podrá crear unidades administrativas especializadas distintas a las previstas en el reglamento de esta ley, para la investigación y persecución de géneros de delitos y para el ejercicio de la función ministerial, policial y pericial, atendiendo a las necesidades del servicio, así como fiscalías especiales para el conocimiento, atención y persecución de delitos específicos que por su trascendencia, interés y características así lo ameriten.

El Diputado señala que las víctimas y los familiares que han desempeñado esta tarea de búsqueda y localización de sus hijos (as), tienen derecho a que se les haga justicia, a conocer la verdad de los hechos y a que se esclarezcan.

8. En cuanto a la Proposición de la **Diputada Angélica Reyes Ávila**, se establece que, *la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación para que, por conducto de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se instrumenten las acciones encaminadas a fortalecer la capacitación de servidores públicos y los protocolos de actuación, a efecto de subsanar fallas al debido proceso y al buen funcionamiento de nuestro sistema de justicia penal, coadyuvando así a reducir la recurrente vulneración de los derechos humanos de las víctimas por diversos delitos ocurridos en el país.*



La legisladora proponente señala que el inicio del siglo XXI representó para México la llegada no solo de una alternancia democrática, también representó el anhelo de cumplir y satisfacer diversas expectativas a fin de conseguir auténticas transformaciones en ámbitos como la economía, la educación y el campo, sin dejar de mencionar una de las más ambiciosas manifestaciones sociales, como es la de conseguir la impartición de una justicia pronta, completa, imparcial y expedita.

Asimismo, puntualiza que estos cambios se vieron materializados y fueron palpables por los mexicanos hasta el día 18 de junio de 2008, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *Decreto por el que se reformaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XII del apartado B del artículo 123*, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dando existencia así a un Nuevo Sistema Acusatorio y Oral en Materia de Justicia Penal, e instituyendo un Nuevo Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Entre los cambios sustanciales refiere la proponente, que en el artículo 20 Constitucional, apartados B y C, se establece que las autoridades, ministeriales y judiciales, en todo momento respetarán los derechos fundamentales que establece nuestra Carta Magna, tanto del imputado como de las víctimas y, en concordancia con los tratados internacionales, se mandatan claros y muy precisos ordenamientos para salvaguardar y resarcir el daño ocasionado a las víctimas.

En este sentido, refiere la proponente que el 5 de marzo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales, en el que se consagra en el artículo décimo primero transitorio que, a la entrada en vigor del Código, en aquellos lugares donde se inicie la operación del proceso penal

**Comisión de Justicia**

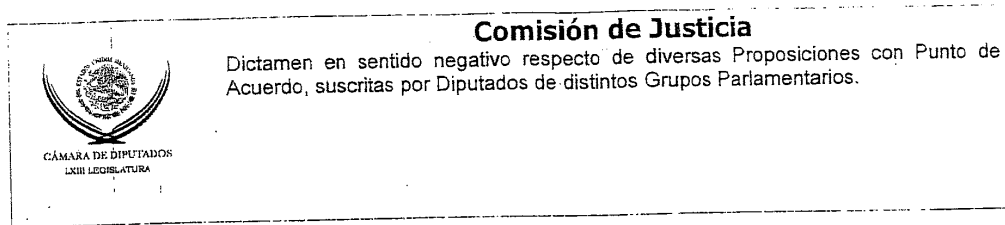
Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

acusatorio, tanto en el ámbito federal como en el estatal, se deberá contar, entre otros aspectos, con protocolos de investigación y de actuación del personal sustantivo, a fin de tener cuerpos especializados de Policía con capacidades para procesar la escena del hecho probablemente delictivo, a fin de garantizar la integridad, autenticidad y mismidad de los mismos, hasta en tanto se capacite a todos los cuerpos de Policía para realizar tales funciones.

Señala la proponente que tal disposición fue satisfecha el pasado 26 de noviembre de 2015, al publicarse en el Diario Oficial de la Federación, el Protocolo Nacional de Policía con Capacidades para Procesar, el cual establece las directrices que deberá seguir la Policía con capacidades para procesar al momento de su intervención, desde la búsqueda, localización, identificación, fijación, recolección y, en su caso, embalaje de los objetos relacionados con la investigación, hasta la entrega a la bodega de indicios, a los servicios periciales o, en su caso, al lugar que corresponda para su análisis.

Sin embargo, refiere, a pesar de contar con el andamiaje legal y normativo que aquí se ha expresado, es indudable que, en la actualidad, existe una profunda crisis de credibilidad en nuestro Sistema de Justicia Penal, debido a la muy justificada falta de confianza de la ciudadanía hacia lo que debe ser la cotidiana procuración de justicia, así como al debilitamiento de las instituciones ministeriales y policiales en el ejercicio de sus funciones, que son, en teoría, sus principales pilares.

Lo anterior queda demostrado con la percepción que la ciudadanía tiene sobre su seguridad, tal como se observa en la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del 2015, en la cual, con datos de enero a diciembre de 2014, se reporta que en el 33.2% de los hogares del país tuvo,



al menos, una víctima de delito; es decir, que 22.8 millones de mexicanos de 18 años y más sufrió alguna vulneración a su seguridad, lo cual representa una tasa de 28,200 víctimas de delito por cada cien mil habitantes, cifra estadísticamente equivalente a la estimada en el 2013, pero que presenta una tendencia incremental desde el 2010, la cual alcanzó a ser de 23,993 víctimas, o contra los 27,337 estimados en el 2012.

La revisión por entidad federativa ofrece un panorama muy desalentador, pues el promedio es superado ampliamente en entidades como en Morelos, con 29,647; Jalisco, con 31,375; la Ciudad de México, al reportar 36,019 o el Estado de México, con 45,139 víctimas por cada 100,000 habitantes.

No obstante lo anterior, resalta que los delitos que vulneran severamente los derechos humanos de las víctimas como el secuestro arroja datos que deben ser tomados muy en cuenta por parte de las mismas autoridades responsables de su prevención, persecución y sanción.

En ese sentido, la proponente de Nueva Alianza considera fundamental, respetar, proteger y defender la dignidad y los derechos humanos de las víctimas que son agraviadas ante la ocurrencia de un delito en el país; por lo que resulta prioritario asegurar el debido proceso y el buen funcionamiento de nuestro Sistema de Justicia Penal, a fin de subsanar las fallas que dolorosamente lastiman a nuestra sociedad.

9. Por lo que se refiere a la Proposición presentada por los **Diputados Blanca Margarita Cuata Domínguez, Cuitláhuac García Jiménez y Jesús Emiliano Álvarez López**, del Grupo Parlamentario de Morena, menciona que *se exhorta a la*

**Comisión de Justicia**


Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

Procuraduría General de la República para que atraiga el caso de las inhumaciones clandestinas realizadas por la Fiscalía General de Justicia de Morelos, en un predio utilizado como cementerio clandestino en el poblado de Tetelcingo, municipio de Cuautla, Morelos.

Los Diputados proponentes, inician su exposición de motivos refiriendo que el 9 de diciembre del año 2014, servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Morelos, abrieron dos fosas comunes en las fueron encontrados 119 cadáveres y primeramente se exhumaron, según refieren los proponentes, dos de esos cuerpos que habían sido reclamados previamente, el resto, es decir 117 fueron inhumados entre el 23 de mayo y 3 de junio de 2016 en diversas diligencias. Estos hechos ocurridos en el Poblado de Tetelcingo, Municipio de Cuautla, Morelos. Dichos cuerpos según refieren los legisladores de MORENA fueron inhumados el 28 de marzo de 2014.

Cabe señalar, según mencionan los proponentes, que la exhumación de los 2 primeros cadáveres de estas fosas clandestinas, se realizó por el reclamo realizado por la familia de una víctima para la entrega de su familiar quien había sido plenamente identificado mediante exámenes periciales 9 meses y 4 días antes de que se le informará que había sido inhumando junto con otros cadáveres aparentemente en calidad de desconocidos.

Los legisladores de Morena, refieren que los familiares de personas exhumadas solicitaron la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Morelos (CEDH) mediante la interposición de una queja en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos y el Gobierno del Estado, en la que se demanda se castigue a las autoridades y trabajadores implicados en la inhumación clandestina,

 <p>CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA</p>	<p style="text-align: center;">Comisión de Justicia</p> <p>Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.</p>
--	---

se investigue la responsabilidad de la Fiscalía se General del Estado y del propio gobernador, según puntualizan los legisladores.

Posteriormente, los proponentes refieren que el 30 de diciembre del año 2015, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos, el "Acuerdo del Fiscal General del Estado, por el que se crea la Unidad de Investigación Encargada de conocer el caso de Tetelcingo".

Asimismo, refieren que en la investigación, ha habido actos de corrupción como falsificación de firmas, falta de autorización de los familiares, el hecho de que fue realizado en un predio que no cuenta con el permiso sanitario correspondiente para la inhumación.

Refieren los proponentes que a su consideración se puede suponer que los 119 cadáveres fueron inhumados de manera clandestina e ilegal por la Fiscalía, pues nunca se notificó al Oficial del Registro Civil de Cuautla, Morelos, por lo tanto, éste nunca dio su autorización ni expidió los certificados de defunción de los cuerpos.

Asimismo, los proponentes señalan que el vocero de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos del Estado de Morelos, demandó investigar a fondo estos hechos y castigar a los responsables, porque, según refieren, es evidente que el caso representa una violación a la dignidad humana y una revictimización.

Finalmente, señalan que el 25 de noviembre de 2015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, atrajo la investigación y le solicitó información a la Fiscalía, por lo que ésta entregó 99 carpetas de investigación, según señalan los proponentes.

**Comisión de Justicia**

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

Lo anterior, refieren los legisladores que dio origen a la recomendación 144/148, lo que generó que tanto el Gobernador del Estado como el Fiscal General de la entidad, dieran respuesta.

Es por lo anterior, que los legisladores de MORENA refieren que a fin de garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de la familias de las víctimas y asegurar el respeto absoluto al estado de derecho, resulta imprescindible que se realice una investigación de manera inmediata, eficiente, exhaustiva, profesional e imparcial, libre de estereotipos y discriminación política o ideológica, orientada a explorar todas las líneas de investigación posibles que permitan allegarse de datos para el esclarecimiento del hecho que la ley señala como delito, así como la identificación de quien lo cometió o participó en su comisión.

10. En tercer término encontramos la Proposición presentada por la **Diputada Isaura Ivanova Pool Pech**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la que *se exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la Republica y el Instituto Nacional de Migración, emita alerta migratoria mediante la cual se garantice que se evitará la evasión de la justicia del ex gobernador de Quintana Roo, Roberto Borge Angulo, así como de los ex funcionarios de primer nivel que junto con él, están involucrados en las investigaciones por el desvío de recursos públicos.*, y de igual forma menciona que, *se exhorta de manera respetuosa a la Auditoría Superior de la Federación, para que se auditen las cuentas públicas correspondientes a la gestión del gobierno de Quintana Roo, a cargo de Roberto Borge Angulo por el periodo 2011-2016, con el objeto de que se compruebe el uso adecuado de los recursos públicos, y particularmente un posible desvío de 600*

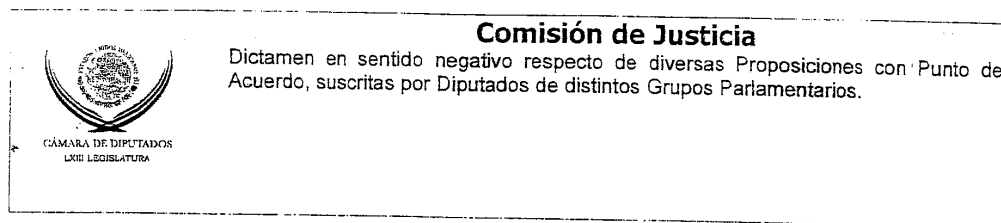
**Comisión de Justicia**

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

millones de pesos que obran en perjuicio del magisterio de la entidad, así como 200 millones de pesos más que afectan a otros servidores públicos, ya que dichos recursos fueron ejercidos pero no fueron cubiertas las quincenas y prestaciones, o pagos de seguridad social entre ellas las de Fovissste, razón por la cual ahora se encuentran en buró de crédito diversos trabajadores pese a que se les realizaron los descuentos respectivos de sus ingresos.

La Diputada motiva su propuesta, haciendo referencia a lo establecido en la Ley migratoria y su reglamento, señalando que ante la existencia de alguna presunción de documentación irregular o incongruencia respecto a la intención de viaje, se debe establecer el control denominado alerta migratoria, a través del sistema y base de datos del que se dispone, para así evitar que se repitan sucesos como los relacionados con el exgobernador de Veracruz y diversos exfuncionarios de su administración ahora prófugos de la justicia. Exhortando a prevenir la evasión de la acción legal del exgobernador de Quintana Roo, Roberto Borge, así como los exfuncionarios de primer nivel que junto con él, están involucrados en las investigaciones que permitirán deslindar las responsabilidades de orden penal por el probable desvío de recursos públicos que se les atribuye.

La Diputada, señala que entre las irregularidades más graves y por las cuales se solicita la actuación inmediata de las autoridades correspondientes, es que se ha detectado el desvío de recursos públicos; el uso inadecuado del presupuesto; un endeudamiento histórico de 30 mil millones de pesos; la venta irregular de tierras propiedad del Estado a familiares y amigos por casi 10 mil hectáreas de la reserva territorial a cargo del Instituto del Patrimonio Inmobiliario.

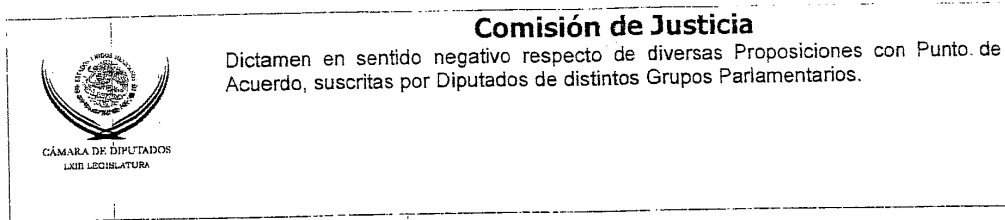


Además, apunta que el actual Gobierno está realizando la revisión de los avalúos para tener un estimado del quebranto y así interponer las denuncias correspondientes ante la Fiscalía del Estado y la PGR a fin de evitar que la pasada administración evada su responsabilidad, puesto que la propia Constitución y las leyes del Estado establecen que esas reservas deben ser destinadas a la vivienda y desarrollo social y no para la venta a particulares.

De igual manera, la Diputada alude a que la venta hecha sobre terrenos que pertenecen a la reserva territorial del Estado debió tener en cuenta lo prescrito en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la cual establece y reconoce a la propiedad como una función social de la jerarquía más elevada, además de que los preceptos que disponen su regulación conforme a las asignaciones de su ámbito local, buscan el aprovechamiento racional de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para propugnar la distribución equitativa de la riqueza pública y preservar su conservación.

Por otro lado, la Diputada sustenta su exhorto haciendo referencia a la Ley de Asentamientos Humanos, la cual refiere que las reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, de orden público e interés social deben satisfacer las necesidades del suelo urbano, la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como para la realización de programas de vivienda, su equipamiento e infraestructura urbana, por lo cual, la enajenación de reservas territoriales por parte del Instituto debió atender preferentemente a las necesidades de suelo para la vivienda dirigidas a la población de escasos recursos.

La suscribiente, señala que la Secretaría de la Gestión Pública, dio a conocer como responsables de la venta irregular de terrenos a la entonces Directora General del



Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado, Claudia Romanillos Villanueva así como al exgobernador Roberto Borge, quien presidía el Comité del Patrimonio Inmobiliario Estatal con precios de venta muy por debajo del valor real que en algunos casos, no llegaron ni al 1% de su valor. Preciso que se trata de 95 millones de metros cuadrados, la venta irregular detectada se distribuye de la siguiente manera:

- Del Municipio de Bacalar se vendió el 7 por ciento de la reserva territorial
- Del Municipio de Felipe Carrillo Puerto se vendió el 10% de la reserva territorial
- Del Municipio de Tulum se vendió el 20 por ciento de la reserva territorial
- Del Municipio de Cozumel se vendió el 23 por ciento de la reserva territorial
- Del Municipio de Benito Juárez se vendió el 36 por ciento de la reserva territorial
- Del Municipio de Solidaridad se vendió el 52 por ciento de la reserva territorial
- Del Municipio de Puerto Morelos se vendió más del 60 por ciento de la reserva territorial

De igual manera, menciona que con anterioridad al presente Punto de Acuerdo, exhortó a la Auditoría Superior de la Federación, para que se auditen las cuentas públicas correspondientes a la gestión del gobierno de Quintana Roo, 2011-2016, con el objeto de que se compruebe en su totalidad, el uso adecuado de recursos públicos, así como los gastos realizados por el exgobernador y los servidores públicos que formaban parte de su administración, a fin de contar con la información que permita deslindar responsabilidades sobre las irregularidades y la comisión de delitos en detrimento de los derechos de la sociedad quintanarroense, por lo que reitera su petición ya que el dinero fue ejercido pero no fueron cubiertas las quincenas y prestaciones de servidores públicos, entre ellas las de Fovissste, y por tal motivo



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

ahora están en buró de crédito pese a que se les descontaron del pago de sus impuestos.

Una vez expuesto lo anterior, la Diputada considera necesario solicitar al Gobierno Federal que emita de manera urgente e inmediata la alerta migratoria que impida la fuga de estos funcionarios, en tanto se realizan las investigaciones del quebranto causado al Estado, ya que no existe justificación del endeudamiento bancario por más de 22 mil millones de pesos, y no se cuenta con un respaldo sobre la realización de obra e infraestructura, así como fomentar la coordinación entre autoridades y la articulación de normas e instituciones para facilitar la implementación de las acciones preventivas necesarias que impidan la fuga de quienes estén involucrados en estos hechos delictivos.

Finalmente, la Diputada proponente, manifiesta su rechazo a la corrupción y la impunidad, exhortando al Gobierno Federal para que desde el ámbito de su competencia coadyuve al establecimiento de una alerta migratoria que permita la rendición de cuentas de la administración anterior del Gobierno del Estado de Quintana Roo. Así como a la Auditoría Superior de la Federación para que se presenten los resultados obtenidos en cuanto al desvío de recursos públicos de la anterior administración.

11. Por último encontramos en la Proposición presentada por la **Diputada Rosaura Ivanova Pool Pech**, en donde establece que *la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de la República a que instruya al personal a su cargo, para que de acuerdo con el debido proceso legal se realicen las indagatorias en el menor tiempo posible; se revisen las*

**Comisión de Justicia**

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

actuaciones realizadas por la procuración de justicia del estado de Quintana Roo; y ejerza su facultad de atracción para investigar y consignar la comisión de delitos cometidos en el ámbito local, por el exgobernador Roberto Borge Angulo, relacionados con el enriquecimiento ilícito y desvío de recursos públicos entre ellos los relativos al impuesto al hospedaje, a efecto de que se esclarezcan los hechos y se evite la impunidad.

La Proposición con Punto de Acuerdo, se refiere a que a consideración de la proponente, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo, tenía las bases con las cuales pudo acreditar el enriquecimiento ilícito por el desvío de recursos del impuesto al hospedaje del Exgobernador Roberto Borge Angulo, y no ejerció acción penal. A criterio de la proponente, la nula actuación de la autoridad refleja un acto de corrupción ya que el servidor público concluyó su mandato sin ningún problema.

La promovente refiere que debe hacerse uso de la competencia concurrente, con el objeto de que en ciertos casos la Procuraduría General de la República atraiga algunos asuntos con la finalidad de evitar la desaparición de pruebas y en su caso, aquellas personas que hayan cometido algún delito se sustraigan de la acción de la justicia y con ello evitar impunidad.

La Diputada Pool Pech señala que hubo un desvío de alrededor de 1,464 millones 604 pesos que según refiere provinieron del impuesto al hospedaje que fueron recaudados en el año 2014 y hasta septiembre de 2015, los cuales no fueron entregados a los fideicomisos de promoción turística del Estado (Oficina de Visitantes y Convenciones de Cancún, Fideicomiso de Promoción Turística de la Riviera Maya

**Comisión de Justicia**

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

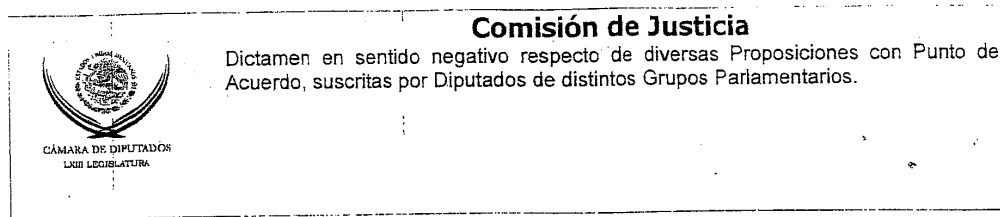
y Fideicomiso de Promoción Turística Grand Costa Maya), según menciona la legisladora.

Asimismo, refiere que se suma a lo anterior la deuda a proveedores de estos fideicomisos de promoción turística, que asciende a más de 346 millones de pesos, y se desconoce el destino de las aportaciones del 25% adicionales por concepto de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) que los hoteleros pagan del rescate de playas desde 2009, sobre los cuales no hay información de que hayan sido destinados a ese fin.

Por otra parte, la proponente señala que los hoteleros manifiestan que se renegoció sin su conocimiento un crédito solicitado para financiar dicho rescate de playas realizado en el 2009, duplicando el plazo para liquidar el préstamo, siendo que ellos aportan desde ese año un porcentaje adicional a sus cuotas de la Zofemat para su amortización; sin embargo, no hay claridad sobre el tiempo que les resta para pagarlo.

Finalmente, la legisladora Pool Pech, considera que se debe ejercer la facultad de atracción sobre estos hechos por parte de la Procuraduría General de la Republica, ya que las autoridades locales no cuentan con los elementos materiales y humanos para resolver "la averiguación" o por motivos de corrupción, puesto que de sus actuaciones se desprende que al tener relación con los hechos delictivos del entonces Gobernador del Estado, los servidores públicos que estaban relacionados con ella, no actuaron como debían hacerlo.

IV. CONSIDERACIONES



PRIMERA. - Referente a la proposición de la Diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, esta Dictaminadora observa que la administración de los recursos de cualquier estado es una parte esencial, que de no tenerse el cuidado oportuno, se puede caer en una excesiva deuda de la cual es muy difícil recuperarse, en el Estado de Chihuahua tal y como lo plantea la diputada proponente, no se ha tenido cuidado con la deuda que se ha adquirido y hoy en día es uno de los Estados de nuestra República Mexicana, que más endeudado está, situación que nos hace coincidir plenamente con la diputada iniciante del presente punto de acuerdo, lo anterior en razón de que ante todo se debe de proteger a los ciudadanos mediante una administración confiable, que le permita tener certeza de que tanto como él, sus hijos y las próximas generaciones tengan la tranquilidad de que viven en un lugar con oportunidades de desarrollo que les permitirá llevar una vida estable y decorosa, situación que sólo se logra con la buena administración de los recursos.

SEGUNDA. - Por lo que respecta a la Proposición del Diputado Álvarez Máñez Jorge, la Comisión dictaminadora, reprueba enérgicamente los hechos descritos en él, así como todo el tipo de violencia que vulnera el bien jurídico tutelado más preciado de todos, el cual es la vida.

Con lo descrito del tema podemos darnos cuenta de la gravedad del problema en cuanto a violencia se trata y que cualquier persona está expuesta a sufrir un agravio hacia su integridad o su vida, es por ello que dentro de esta Comisión, se está trabajando arduamente para seguir reforzando el sistema judicial, y todo el andamiaje jurídico que esté al alcance de sus facultades, para concretizar una legislación que brinde mayor certeza jurídica a las víctimas.

**Comisión de Justicia**

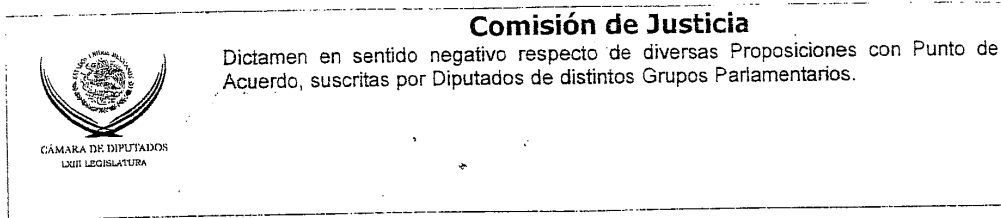
Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

TERCERA. – En el Punto de Acuerdo de la Diputada Meza Guzmán Lucia Virginia, encontramos preocupante lo mencionado referente a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, ya que las instituciones educativas deben dar ejemplo de transparencia y de rendición de cuentas en cuanto sus actos administrativos, y así poder conservar su prestigio y reconocimiento, lo cual ayuda a mantener el nivel educativo en nuestro país.

CUARTA. – Ahora bien, referente a la Proposición de los Diputados Virgilio Dante Caballero Pedraza y Ángel Antonio Hernández de la Piedra, de los integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, Diputado García Jiménez Cuitláhuac y el de los Diputados Cuata Domínguez Blanca Margarita, García Jiménez Cuitláhuac y Álvarez López Jesús Emiliano, la Comisión dictaminadora, reprueba enérgicamente los hechos descritos en ellos, lo cual podemos darnos cuenta de la gravedad de la violencia que vive el país, también sabemos del gran esfuerzo que ésta desempeñando el Gobierno Federal y cada uno de los Gobiernos Locales, para disminuir a su máximo posible la comisión de conductas violentas como las que describen en el presente asunto.

QUINTA. – Por otro lado, en las Proposiciones a cargo de la Diputada Isaura Ivanova Pool Pech, esta dictaminadora considera, que independientemente del caso en comento debe de haber un esclareciendo en el tema, como lo debe de haber en cualquier otro caso, dejando que las autoridades correspondientes tomen las decisiones a las cuales se encuentran facultadas, apegándose en todo momento a las normatividades en la materia.

SEXTA. - Sin embargo, resulta importante destacar que la Cámara de Diputados siendo respetuosa de lo contemplado en nuestra normatividad aplicable, y haciendo



un análisis de fondo los presentes asuntos esta Comisión dictaminadora, tiene a bien mencionar que todas la Proposiciones encontradas en el presente Dictamen no cuentan con todos los requisitos establecidos, en el numeral 1, fracción II y numeral 3, del artículo 79, del Reglamentaria de la Cámara de Diputados, que a la letra dice:

Reglamentaria de la Cámara de Diputados

Artículo 79.

1. *El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:*

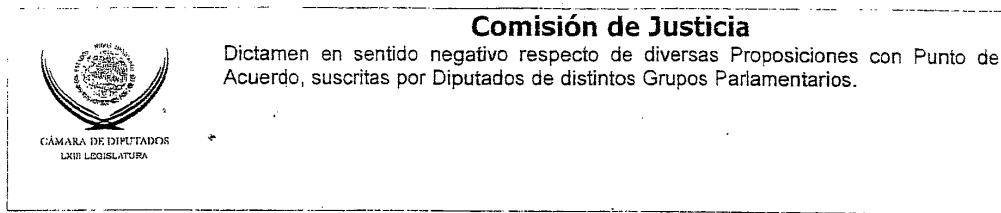
II. *Puntos de acuerdo, que representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios, y*

3. *Las solicitudes de gestión, de ampliación de recursos, de información a una dependencia gubernamental, o peticiones para citar a comparecer a algún servidor público del Poder Ejecutivo Federal, no serán consideradas como proposiciones. Estas se sustanciarán de la siguiente manera:*

I. *Las gestiones deberán exponerse de manera directa ante el Comité de Información, Gestoría y Quejas;*

II. *Las solicitudes de gestión o ampliación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, deberán presentarse de manera directa ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en los términos que ésta determine;*

III. *Las solicitudes de información, a la dependencia gubernamental que corresponda, y IV. Las peticiones para que una comisión se reúna con algún funcionario público del Poder Ejecutivo Federal, deberán hacerse conforme a lo establecido en la Ley*




A la luz de la porción normativa en cita, y conforme a lo solicitado en las Proposiciones se concluye dictaminar los asuntos en sentido negativo.

ACUERDO

PRIMERO. - Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a presentar una controversia constitucional en contra de las reformas alentadas por el titular del Poder Ejecutivo en el estado de Chihuahua en materia de deuda pública en la entidad, a cargo de la Diputada Jiménez Márquez Martha Cristina del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. - Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo de Nuevo León para investigar a ex autoridades municipales y estatales de Monterrey por presuntas responsabilidades en el incendio del Casino Royale, a cargo del Diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

TERCERA. - Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PGR, para que acelere la integración correspondiente de las denuncias de hechos presentadas por la ASF, respecto de las irregularidades encontradas a la

 <p>CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA</p>	Comisión de Justicia
Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.	

Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a cargo de la Diputada Meza Guzmán Lucia Virginia del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

CUARTA. – Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PGR a difundir las razones y el fundamento legal del operativo realizado contra cuatro radiodifusoras de la región mixteca de Oaxaca, suscrita por los Diputados Caballero Pedraza Virgilio Dante y Hernández de la Piedra Ángel Antonio, del Grupo Parlamentario de Morena.

QUINTA. – Se desecha la Proposición con punto de Acuerdo, relativo a los asesinatos del abogado León Agustín Pavia y el maestro Jorge Vela Díaz, ambos militantes de Morena, acaecidos en Oaxaca en septiembre, a cargo de Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.

SEXTA. – Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a la PGR, a investigar la denuncia interpuesta por la Organización Manos Unidas por nuestros niños, el 30 de agosto por delitos en contra de la administración de la justicia, en el caso, de la guardería ABC, a cargo de la Diputada Damián González Araceli del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

SÉPTIMA. – Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las fosas clandestinas encontradas en el predio Colinas de Santa Fe, en el Municipio de Veracruz (Puerto), a cargo del Diputado García Jiménez Cuitláhuac del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

**Comisión de Justicia**

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

OCTAVA. – Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la instrumentación de acciones encaminadas a fortalecer la capacitación de servidores públicos y los protocolos de actuación, a efecto de subsanar fallas al debido proceso y al buen funcionamiento del Sistema de Justicia Penal, a cargo de la Diputada Reyes Ávila Angélica, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

NOVENA. – Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PGR a ejercer la facultad de atracción respecto de las inhumaciones realizadas por la Fiscalía General del Estado de Morelos, en un predio utilizado como cementerio clandestino en el poblado de Tetelcingo, municipio de Cuautla, Morelos, a cargo de los Diputados Cuata Domínguez Blanca Margarita, García Jiménez Cuitláhuac y Álvarez López Jesús Emiliano, del Grupo Parlamentario de Morena.

DECIMA. – Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir por la SRE, la PGR y el INM alerta migratoria mediante la cual se garantice que se evitará la evasión de la justicia del ex gobernador de Quintana Roo y los ex funcionarios de primer nivel involucrados con él en las investigaciones por el desvío de recursos públicos; y a la ASF, a auditar las Cuentas Públicas correspondientes a dicha gestión de 2011 a 2016, a cargo de la Diputada Pool Pech Isaura Ivanova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DECIMAPRIMERA. – Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PGR a ejercer la facultad de atracción respecto de los actos cometidos por el Exgobernador de Quintana Roo, Roberto Borge Angulo, a cargo de la Diputada Pool Pech Rosaura Ivanova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.




Comisión de Justicia

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

DECIMASEGUNDA. – Archívese los presentes expedientes como asunto total y definitivamente concluido.


Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de diciembre de 2016.



Comisión de Justicia


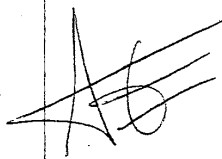




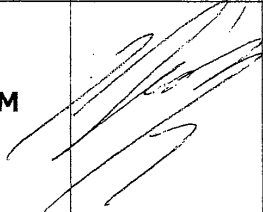

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.


No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Ibarra Hinojosa Álvaro PRESIDENTE	PRI			
2		Domínguez Domínguez César SECRETARIO	PRI			
3		Hernández Madrid María Gloria SECRETARIA	PRI			
4		Ramírez Nieto Ricardo SECRETARIO	PRI			
5		Cortés Berumen José Hernán SECRETARIO	PAN			



Comisión de Justicia




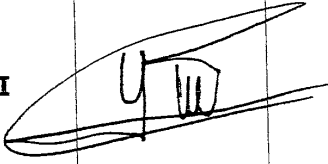


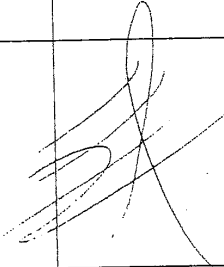
Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.


No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6		Neblina Vega Javier Antonio SECRETARIO	PAN			
7		Sánchez Carrillo Patricia SECRETARIA	PAN			
8		Santana Alfaro Arturo SECRETARIO	PRD			
9		Limón García Lía SECRETARIA	PVEM			
10		Sánchez Orozco Víctor Manuel SECRETARIO	MC			



Comisión de Justicia


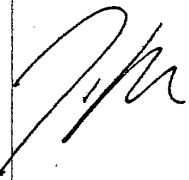






Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.


No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11		Alvarez López Jesús Emiliano INTEGRANTE	MORENA			
12		Basurto Román Alfredo INTEGRANTE	MORENA			
13		Bañales Arambula Ramón INTEGRANTE	PRI			
14		Canales Najjar Tristán Manuel INTEGRANTE	PRI			
15		Castillo Martínez Edgar INTEGRANTE	PRI			



Comisión de Justicia






Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16		Couttolenc Buentello José Alberto INTEGRANTE	PVEM			
17		Enríquez Vanderkam Mayra Angélica INTEGRANTE	PAN			
18		Fernández González Waldo INTEGRANTE	PRD			
19		González Navarro José Adrián INTEGRANTE	PAN			
20		González Torres Sofía INTEGRANTE	PVEM			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

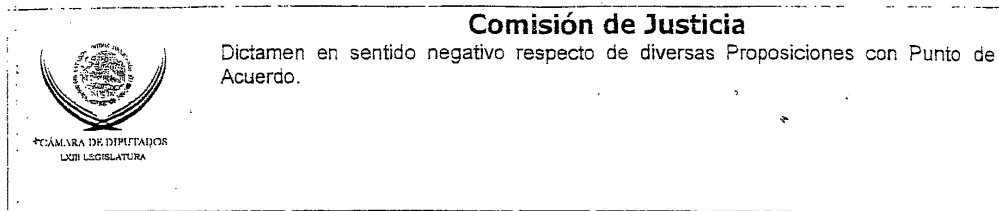
No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
21		Iriarte Mercado Carlos INTEGRANTE	PRI	<i>[Signature]</i>		
22		Luna Canales Armando INTEGRANTE	PRI	<i>[Signature]</i>		
23		Murrieta Gutiérrez Abel INTEGRANTE	PRI	<i>[Signature]</i>		
24		Ordoñez Hernández Daniel INTEGRANTE	PRD			
25		Ramírez Núñez Ulises INTEGRANTE	PAN	<i>[Signature]</i>		



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, suscritas por Diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
26		Romo García Edgar INTEGRANTE	PRI			
27		Tamayo Morales Martha Sofía INTEGRANTE	PRI			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIII LEGISLATURA, CON RELACIÓN A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas Proposiciones con Puntos de Acuerdo suscritos por diversos Grupos Parlamentarios.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

Esta Comisión, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.** En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.

**Comisión de Justicia**

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo.

- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 08 de septiembre de 2016, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales, a derogar de sus Códigos Penales, los delitos denominados del "Halconeo", mismos que han sido utilizados para limitar y violentar el Derecho de Acceso a la Información con fines Periodísticos, a cargo de la Diputada Talavera Hernández María Eloísa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados. 4a|3571
- 2.- En fecha 08 de septiembre de 2016, la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la designación de los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por parte del Senado de la República, a cargo de la Diputada Godoy Ramos Ernestina del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados. 2a|3583
- 3.- En fecha 20 de septiembre de 2016, la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Justicia de esta soberanía a exhortar al Senado de la República para que dictamine la minuta referente a incrementar la edad para contraer matrimonio, suscrita a cargo del Diputado Germán Ernesto Ralis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados. 1a|3715

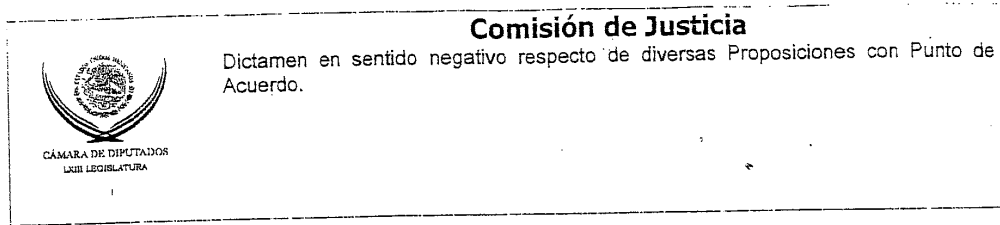
**Comisión de Justicia**

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo.

4. En fecha 27 de septiembre de 2016, la Proposición con Punto de Acuerdo, ^{4a|3764} por el que se exhorta a la Comisión de Justicia de esta soberanía a discutir y dictaminar las iniciativas de Ley para prevenir, investigar y sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas presentadas, suscrita a cargo del Diputado Romero Tenorio Juan, del Grupo Parlamentario de Morena, fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.

5. En fecha 11 de octubre de 2016, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 32 congresos locales a que modifiquen su legislación penal para tipificar como Delito y con Penas Privativas de la Libertad, las Acciones y Omisiones de los actos Jurídicos realizados por los Notarios Públicos y/o Fedatarios Públicos, suscrita por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados. ^{2a|4032}

6. En fecha 27 de octubre de 2016, fue presentada la Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a que remita a la brevedad la solicitud de Declaración de Procedencia en contra de Javier Duarte Ochoa, Gobernador Constitucional de Veracruz con licencia, a efecto iniciar el juicio de procedencia correspondiente para el retiro de la inmunidad constitucional, y a la Subcomisión de Examen Previo, a desahogar las solicitudes de juicio político que están en su poder en contra del mismo, a cargo del Diputados Ortega Álvarez Omar del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados. ^{6a|4357}



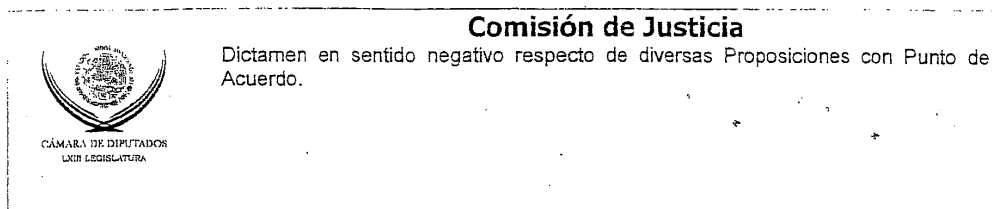
7. En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de la citada proposición y expresamos nuestras observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1. En primer lugar tenemos la Proposición con Punto de Acuerdo de la **Diputada María Eloísa Talavera Hernández** del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el que, *la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las legislaturas de los Congresos de los estados de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, a derogar de sus Códigos Penales, los delitos denominados "halconeo", mismos que en la práctica, los gobiernos estatales han utilizado para limitar y violentar el derecho de acceso a la información con fines periodísticos.*

Ahora bien, la diputada proponente menciona que el acceso a la información es una herramienta de suma importancia para la ciudadanía, ya que promueve la construcción de sociedades más justas, equitativas y coadyuvantes en la gestión de los asuntos públicos, asimismo contribuye al fortalecimiento del patrimonio social y de la vida democrática en el país, también menciona que promueve la transparencia y la rendición de cuentas, impulsa la confianza entre la sociedad y las autoridades.

De igual manera señala que en México el acceso a la información corresponde a un derecho protegido y contemplado por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, así como leyes secundarias y tratados internacionales suscritos por



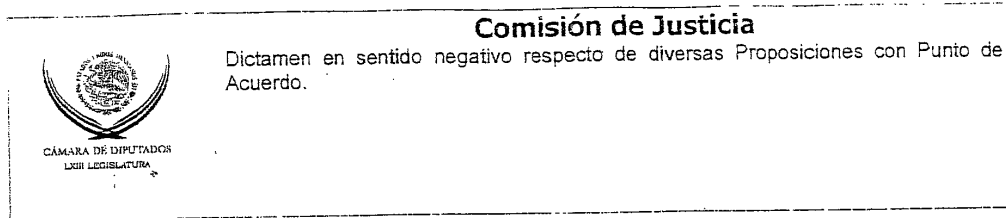
México, refiriendo que el derecho al acceso de la información constituye una vertiente de la libertad de expresión, en cuanto al derecho a buscar, recibir y difundir todo tipo de ideas e informaciones, a través de cualquier medio.

Por otro lado, la proponente menciona que en el marco internacional existen instrumentos jurídicos, ratificados por México, mismos que protegen el derecho de acceso a la información, bajo la vertiente de la libertad de expresión; mencionado al respecto que el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, suscrito por México.

La Diputada proponente manifiesta que para hacer efectivo lo anterior es de vital importancia la libertad de prensa ya que es fundamental para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión.

También denuncia que no obstante de contar con un marco jurídico que protege el derecho de acceso a la información, algunas legislaturas de los Estados se han dado a la tarea de legislar, limitando el derecho de acceso a la información y restringiendo la libertad de expresión.

Refiriendo la diputada como ejemplo el delito denominado "halconeo", el cual actualmente se encuentra contemplado en 21 legislaciones de nuestras entidades federativas, el cual refiere a aquellos actos o conductas tendientes a buscar y obtener información de alguna instituciones o corporaciones de seguridad pública, sobre sus actividades o labores en general. Lo anterior implica que si algún periodista realiza algún trabajo de investigación sobre alguna institución o corporación de seguridad pública pueda ser acusado por ese delito.

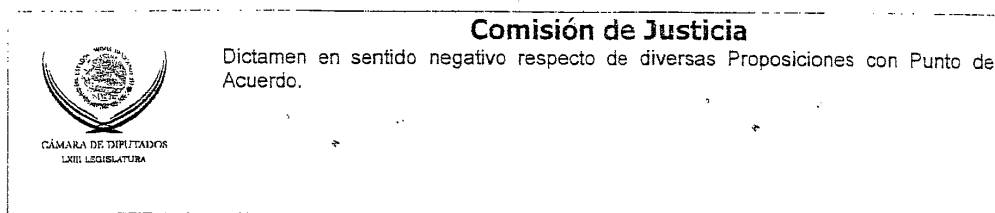


Mencionado la diputada que el delito violento substancialmente el derecho de la libertad de expresión y el acceso a información, además de transgredir los principios de legalidad, seguridad jurídica, taxatividad y exacta aplicación de la ley penal contemplados en la Constitución y en tratados internacionales a los que México se encuentra obligado a cumplir.

Al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha resuelto diversas acciones de inconstitucionalidad por el delito denominado "del halconeo" en los estados de Chiapas y Michoacán.

Por último, la diputada hace mención que, pese a que la máxima instancia impartidora de justicia en nuestro país ha declarado sobre este delito la inconstitucionalidad, dicho delito penal, independientemente de las variaciones o cambios en su definición que hay en las distintas legislaciones estatales, se encuentra vigente en los estados de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.

2. En seguida tenemos la Proposición con Punto de Acuerdo de la **Diputada Ernestina Godoy Ramos** del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el que, *se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores para que en la designación de los integrantes de la Sala Superior del TEPJF evalúe su trayectoria profesional, a fin de que quienes sean designados gocen de amplio reconocimiento respecto a su imparcialidad e independencia y para que, en su caso, se garantice la paridad de género, y también donde se exhorta a la Cámara de Senadores para que en el proceso de elección de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del*



Poder Judicial de la Federación, NO sea considerado elegible Reyes Rodríguez Mondragón, por su acreditada falta de independencia y de imparcialidad en el ejercicio del cargo que actualmente ocupa en la Sala Regional Monterrey de dicho Poder.

Las Diputadas proponentes hacen alusión a la aprobación, por parte del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la integración de las siete ternas de candidatos a ocupar el cargo de Magistrado de Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde los Ministros eligieron a los 21 candidatos a integrar las siete ternas que envió el Senado de la República para la designación de los Magistrados del TEPJF quienes deberán calificar la elección presidencial de 2018.

Las proponentes refieren que la integración de los poderes de la unión descansa en el principio de división de poderes, previsto en el artículo 49 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, conforme al cual no puede reunirse dos o más poderes en una sola persona, ni el Legislativo depositarse en un solo individuo; y conforme al cual existen tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, cuyos integrantes se renuevan periódicamente, tratándose del legislativo y ejecutivo, mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

Posteriormente, las proponentes mencionan que en el caso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sus integrantes se eligen conforme al artículo 99 constitucional, conforme al cual estos son electos por las dos terceras partes del Senado a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual pone en duda su independencia e imparcialidad.

**Comisión de Justicia**

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo.

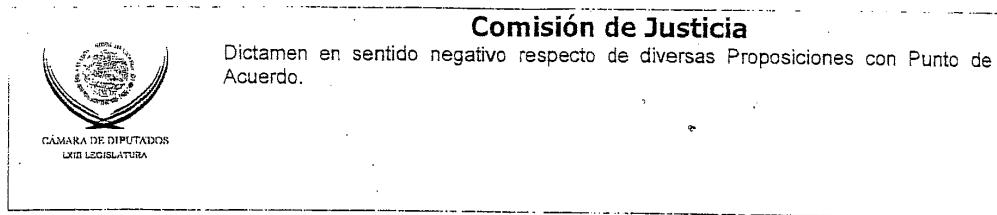
En este orden de ideas, las Diputadas hacen referencia a los Principios básicos relativos a la independencia de la Judicatura, adoptados por el séptimo congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del Delito y tratamiento del Delincuente, celebrado en Milán, del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985, y confirmados por la Asamblea General en sus resoluciones 40/32 de Noviembre de 1985 y 40/146 de Diciembre del mismo año, establecen en su numeral 1 lo siguiente:

1. La independencia de la judicatura será garantizada por el Estado y proclamada por la Constitución o la legislación del país. Todas las instituciones gubernamentales y de otra índole respetarán y acatarán la independencia de la judicatura.

Aunado a la anterior, las diputadas proponentes hacen aluden a los principios de Bangalore sobre la conducta judicial, los cuales establecen la importancia que tiene para la protección de los Derechos Humanos una judicatura competente, independiente e imparcial, pues la aplicación de todos los demás derechos depende en último término de la correcta administración de la justicia. Por lo que consideran oportuno resaltar que el concepto de "Judicatura independiente e imparcial" tiene un alcance más amplio:

Toda mención de la independencia judicial debe en última instancia generara una pregunta: ¿independencia de qué? La respuesta más obvia es, por supuesto, independencia frente al gobierno. Me resulta imposible concebir una forma en que los jueces, en su función de sentenciar, no deban ser independientes del gobierno.

Pero también deben ser independientes respecto del legislativo, con excepción de la función de promulgación de las leyes que compete a este poder. Los jueces no deben atender a las expresiones de la opinión parlamentaria ni fallar las causas con el



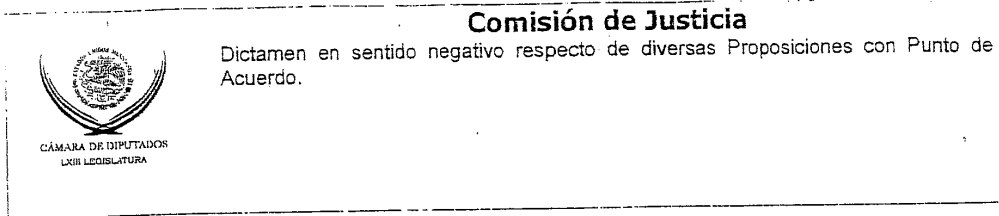
propósito de lograr aprobación parlamentaria o evitar la censura parlamentaria. También deben asegurarse simplemente de que su imparcialidad no se vea socavada por alguna otra asociación, sea esta profesional, comercial, personal o de cualquier tipo.

Además, las diputadas comentan, que en el propio poder judicial no pasa desapercibido el tema de la independencia e imparcialidad del mismo, pues han manifestado el riesgo que la designación política de sus integrantes representa y por lo cual citan a lo comentado por la corte interamericana de Derechos Humanos al respecto:

"La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha considerado que la selección de los jueces por parte de los poderes políticos -por la propia naturaleza de las autoridades que eligen- puede representar riesgos para la independencia del juzgador electo"

Por otro lado, las diputadas resaltan que dentro de las ternas propuestas, 5 fueron integradas por hombres y solo dos por mujeres, contrario a garantizar la paridad de género, pues la Sala Superior se integra por siete Magistrados y en este caso, únicamente 2 podrían ser mujeres.

De igual manera, las suscribientes consideran oportuno señalar que dentro de las ternas propuestas se encuentran personas vinculadas directamente con los partidos políticos, como lo son los exfuncionarios directamente designados por algún presidente de la república.

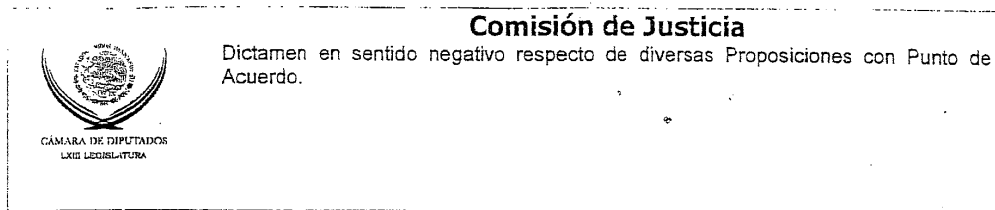


Finalmente, señalan que la principal preocupación de Morena es la integración de una de las ternas sometidas a análisis del senado, dentro de la cual se encuentra Reyes Rodríguez Mondragón quien actualmente es Magistrado de la Sala Regional en Monterrey, en dicho Tribunal, quien construyo su carrera al amparo y con el apoyo de los gobiernos Panistas, y quien participo en la emisión de la sentencia con la que se anuló la elección de Zacatecas, donde triunfo la candidata de Morena, Soledad Luévano Cantú

3. Por otro lado tenemos la Proposición del **Diputado Germán Ernesto Ralis**, en la que *se exhorta al Senado de la República para que a la brevedad dictamine la minuta enviada por la honorable Cámara de Diputados el 30 de abril del 2015 referente al incremento de edad para contraer matrimonio, que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado Fernando Belanzurán Méndez y la diputada Merylyn Gómez Pozos.*

El proponente hace referencia a la minuta presentada por los diputados Fernando Belanzurán Méndez y la diputada Merylyn Gómez Pozos, la cual reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y misma que fue turnada a la Cámara de Senadores para su dictaminación, la cual fue dictaminada 30 de abril del 2015.

Los diputados manifiestan, que los códigos civiles del país observan al matrimonio en menores de edad como algo normal, sin considerarlo como lo que verdaderamente es, un abuso y una violación a los derechos humanos de los niños. El matrimonio debe ser producto de una decisión personal, enteramente racional y no forzada; ni siquiera por el consentimiento de los padres, tutores o por las mismas autoridades, antes de cumplir la mayoría de edad.

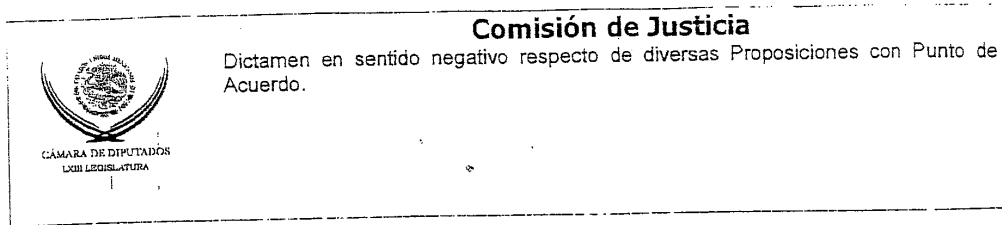


La problemática en nuestro país es tal que, en noviembre del 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) pidió a México atender el tema de las uniones a muy temprana edad. La organización enfatizó que, en México, 1 de cada 5 mujeres se une conyugalmente antes de los 18 años de edad, de acuerdo a datos proporcionados en 2014 por la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica del INEGI.

Para los Legisladores, los matrimonios arreglados por los padres no es una práctica antigua como muchos suponemos, estas uniones siguen teniendo vigencia, causando daños psicológicos en los menores que contraen nupcias, y que de hecho, el que un menor contraiga matrimonio no significa siempre que éste contraiga matrimonio con otro menor, sino que la unión menor-adulto es tristemente común, causando aún más estragos psicológicos, pues desafortunadamente en los lugares donde se llevan a cabo las uniones, las personas no perciben la magnitud del problema que significa para un niño o adolescente lidiar con un adulto que se convierte en su conyugue.

El hecho de contraer matrimonio a muy temprana edad, en el caso de las mujeres, por ejemplo, coarta el desenvolvimiento en cuanto a empleos, educación, salud sexual y reproductiva, y la toma de decisiones dentro del seno familiar. Las mujeres que se casan a muy temprana edad sufren de violencia doméstica en mayor grado comparado con las que se casan después, además de que mayor número de hijos y existe un mayor riesgo en tasas de mortalidad causados por embarazos.

En el apartado de Considerandos, nos menciona que La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el art. 45 dice: "Las Leyes Federales y de las



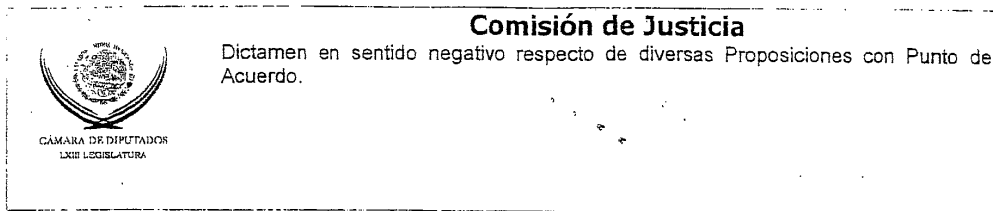
entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias establecerá como edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años.”

Sin embargo, a la fecha no se han renovado todos los códigos civiles de los estados y aún tenemos 25 entidades que señalan que las edades mínimas para contraer matrimonio son de 14 o 16 años para mujeres y 16 o 18 para varones.

Existe una total incongruencia entre los términos que marca la Ley de niños, niñas y adolescentes y el Código Civil Federal, el cual debe ser equivalente y converger entre lo que se plasma entre leyes.

La ONU ha reconocido el problema en nuestro país y ha llamado a México a proteger los derechos de los niños, dejando muy preciso que el matrimonio entre un adulto y un menor no debe permitirse bajo ningún caso, no debe existir permiso de ninguna índole por parte de familiares ni autoridades, incluyendo la unión entre adolescentes.

4. La siguiente Proposición que veremos fue presentada por el **Diputado Juan Romero Tenorio**, en la que *se exhorta respetuosamente a la Comisión de Justicia y de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados para que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional al artículo 73, fracción XXI, publicada el 10 de junio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se discutan y dictamine las iniciativas de Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición cometida por particulares que han sido previamente presentadas ante esta Cámara de Diputados.*



El Diputado proponente retoma los antecedentes de la reforma al artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue aprobada por la Cámara de Senadores el 29 de abril del 2015 y por la Cámara de diputados el 30 de abril del mismo año. Dicha reforma otorgar facultades al Congreso para expedir leyes generales en materia de desaparición forzada, tortura, y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

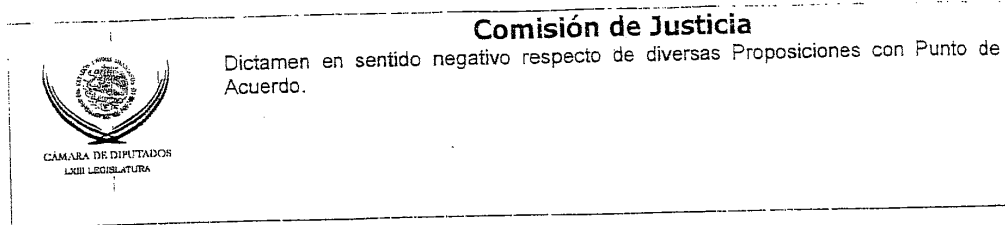
Posteriormente el Diputado proponente menciona que una vez que el Constituyente Permanente votó la reforma Constitucional, esta fue publicada el día 10 de junio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, en la cual se establece en el artículo segundo transitorio que:

“Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación en las materias que se adicionan por virtud del presente Decreto al artículo 73, fracción XXI, inciso a), dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del mismo.

La legislación a que se refiere el presente transitorio deberá regular el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas”.

De lo anterior el Diputado Proponente, estima preocupante que el Congreso de la Unión en esta LXIII Legislatura incumpla con el mandato de la reforma Constitucional para legislar en materia de Desaparición Forzada de Personas, ya que el plazo venció el 10 de enero de 2016,

Por otro lado menciona el Diputado Proponente, que con fecha 29 de septiembre de 2015, presentó ante el pleno de este honorable Congreso, un proyecto de decreto que expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Desaparición

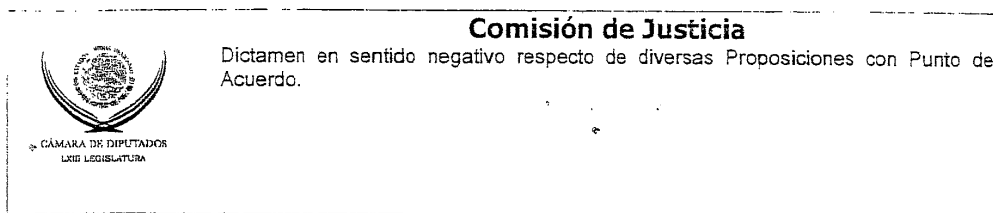


Forzada de Personas, la cual fue turnada a la Comisión de Justicia para su análisis, discusión y dictamen el mismo día y año.

De igual forma menciona que con fecha 9 de diciembre de 2015 se presentó iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas por parte de los diputados Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano y Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la cual fue turnada igualmente, para su estudio a la Comisión de Justicia de esta honorable Cámara de Diputados.

Para el Diputado Proponente el tema de desaparición forzada de personas ha cobrado especial importancia en nuestro país, y considera que es urgente contar con una legislación que contemple la desaparición forzada de personas como un delito de lesa humanidad.

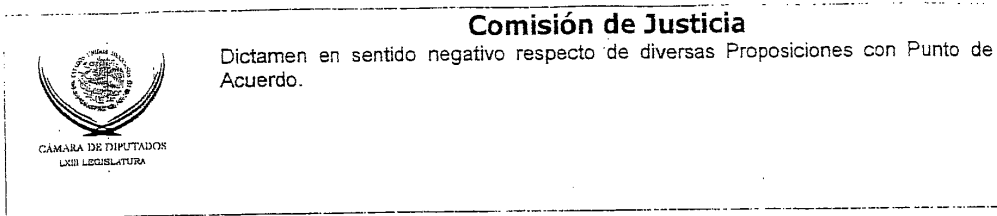
También hace enumera las obligaciones internacionales que tiene el Estado mexicano, en regular el delito de desaparición forzada, que van desde la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (18/3/2008), y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (9/4/2002), hasta resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, del Comité de Derechos Humanos del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, así como del Comité de Desaparición Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



5. En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo a cargo de los **Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**, en el cual, la *Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas de las 32 entidades federativas a que modifiquen su legislación penal para tipificar como delito y con penas privativas de la libertad, las acciones u omisiones de los actos jurídicos realizados por los notarios públicos y/o fedatarios públicos relativos a la tira e inscripción de escrituras públicas de inmuebles con uso de suelo distinto al permitido o sin certificado de modificación del uso de suelo expedido por la autoridad correspondiente, así como la violación a las disposiciones establecidas en sus respectivas leyes y programas de desarrollo urbano, así como en la demás legislación aplicable, y también, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas de las 32 entidades federativas a que reformen la legislación de la materia para que los notarios públicos y/o fedatarios públicos antes de inscribir algún predio en el Registro Público de la Propiedad soliciten a las autoridades correspondientes la expedición de los certificados de uso de suelo autorizados para el mismo.*

En primer término los Diputados del Partido Verde, hacen mención de la importancia del diseño y planeación de una ciudad, estado o país para lo cual, es necesario tener un ordenamiento territorial que respete el uso de suelo de acuerdo con los programas nacionales, estatales, municipales, delegacionales y parciales, pues estos representan los parámetros para identificar las zonificaciones que corresponde a cada uno de estos espacios de la comunidad.

Posteriormente mencionan que en los últimos años, las denuncias ciudadanas respecto a la violación de estos instrumentos de planeación urbana son cada vez más evidentes, pues la propia ciudadanía está más consciente de los impactos en

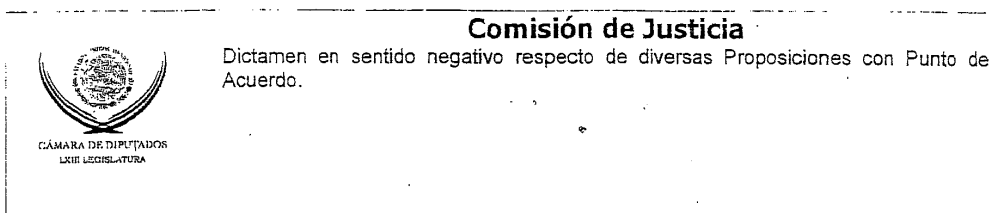


calidad de vida y las afectaciones en la movilidad, medio ambiente, falta de servicios básicos como drenaje, recolección de residuos sólidos y abastecimiento de agua potable, así como a las violaciones de los programas de desarrollo urbano.

En este orden de ideas, destaca el papel de los Notarios y Fedatarios Públicos en la vigilancia, denuncia y respecto de los planes u programas de desarrollo urbano, pues es a través de las actividades que realizan en representación del estado, que tienen la oportunidad idónea para conocer con certeza el cumplimiento o incumplimiento de la normatividad en materia de desarrollo urbano.

Por otro lado, el Diputado proponente señala que en la actualidad los Notarios y Fedatarios, pueden ser sujetos a diversos tipos de responsabilidad, civil, penal, fiscal, administrativa, disciplinaria y social, lo anterior deriva de la naturaleza de función de carácter público que desempeñan, haciendo referencia que en algunas entidades federativas, ya se han incorporado como delito los actos jurídicos realizados por Notarios y Fedatario Públicos que contravienen disposiciones de carácter administrativo, sin embargo consideran necesario hacer responsables penalmente a los Notarios y Fedatarios para evitar la corrupción en esta materia, cuando no se verifique la zonificación o por escrituras que violen fragantemente las disposiciones del desarrollo urbano.

6. Por último tenemos la proposición del **Diputados Omar Ortega Álvarez** en el que establece que *la Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República para que de inmediato remita la solicitud de declaración de procedencia en contra de Javier Duarte de Ochoa, gobernador constitucional de Veracruz con licencia, a efecto de poder iniciar los procesos correspondientes para el retiro de la inmunidad constitucional*, de igual forma menciona que, *la Cámara de Diputados*

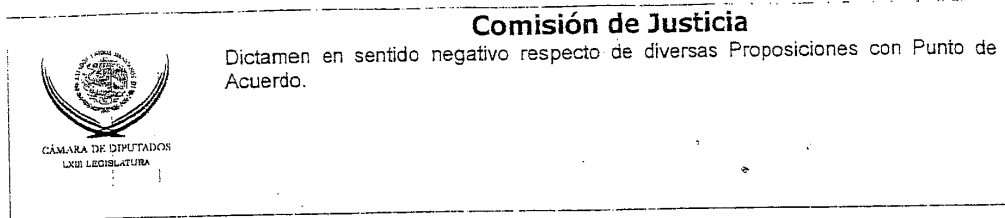


exhorta a la Subcomisión de Examen Previo a desahogar la solicitud o solicitudes de Juicio Político que estén en su poder, en contra de Javier Duarte de Ochoa a la brevedad, y que la Cámara de Diputados exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que haga pública la información respecto a la situación de los recursos faltantes en el estado de Veracruz que ha señalado en distintas auditorías, durante la administración de Javier Duarte de Ochoa.

Destaca el diputado proponente en su proposición la violencia que en la gubernatura de Javier Duarte Ochoa se ha generado en el Estado de Veracruz, sobresaliendo la de género, así como a periodistas y medios de comunicación.

De la misma manera hace referencia que cuando la situación en Veracruz llegaba a niveles incontrolables, y la prensa nacional e internacional alertaban sobre la violencia en el estado -en un contexto de un claro rechazo nacional hacia el partido que Duarte representa-, un proceso de suspensión de derechos partidistas llevó a evidenciar el intento de alejamiento hacia la figura que el entonces gobernador representaba. Finalmente, ante el supuesto distanciamiento de su partido, las investigaciones en su contra y el claro repudio social hacia él, Duarte solicitó licencia mientras sería investigado por delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita. Por lo que continúa mencionando que actualmente, el paradero de Duarte es desconocido.

El proponente exige que ante la malversación de recursos públicos, el gobernador con licencia debe ser no sólo enjuiciado, si no que es indispensable recuperar lo que se ha sustraído ilícitamente. El faltante detectado en las finanzas del estado ascienden al menos a 35 mil millones de pesos, recursos con los cuales se dejaron de construir hospitales y clínicas, de mejorar el servicio de seguridad pública y

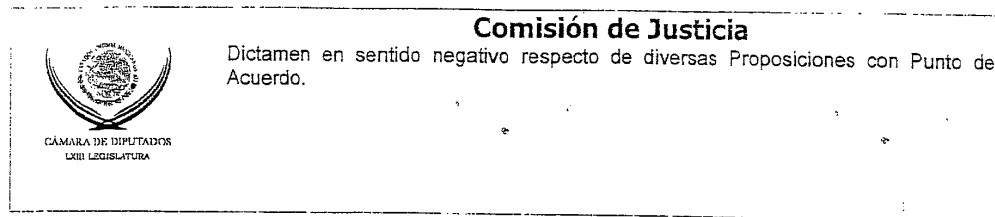


procuración de justicia, de proteger a población vulnerable ante fenómenos como huracanes y de atender muchos otros rubros sensibles para la población.

Por lo que menciona que ante la sustracción ha resultado en saldos trágicos para la ciudadanía, es una de las razones que tienen en crisis a las finanzas públicas estatales y nacionales, y es una de las causas por las cuales se hacen recortes para la atención de necesidades básicas de la población en el presupuesto federal.

Menciona también el proceso a seguir frente a la situación en comento, y destaca que la Procuraduría General de la República (PGR) debe remitir a la brevedad la solicitud de declaración de procedencia en contra de Javier Duarte a efecto de poder iniciar el juicio de procedencia correspondiente para el retiro de la inmunidad constitucional de la que aún con licencia, éste goza. El órgano encargado de dictaminar la solicitud de la PGR es la Sección Instructora de la Comisión Jurisdiccional de la Cámara de Diputados, y es que aunque el partido que lo cobijó durante años señale que con la licencia, él ha perdido el fuero, esto es falso. No podemos olvidar el caso de José Luis Abarca Velázquez, edil con licencia a quien se le buscaba por los hechos de violencia ocurridos en Iguala el 26 y 27 de Septiembre de 2014, y al que en octubre del mismo año se le retiró la inmunidad constitucional de la que aún con licencia, gozaba. Todo cargo de elección popular es irrenunciable.

En otro sentido también menciona las solicitudes de juicio político pendientes en contra de Javier Duarte, puesto que el Juicio de Procedencia para retirar la inmunidad constitucional y permitir a las autoridades aprehender al presunto criminal es un caso, y otro, es el de juicio político.




El que propone explica que el funcionario con licencia debe explicar a la ciudadanía, sobre los ataques a personas jóvenes, periodistas y defensoras de derechos humanos cometidos durante su administración, y hacer justicia a las víctimas y sus familiares que han sido afectados por la violencia en el estado, así como rendir cuentas de los millones que faltan en la hacienda pública a la entidad.

De la misma manera expone que para que la Cámara de Diputados pueda iniciar el proceso correspondiente que conlleve el retiro de la inmunidad, la PGR debe remitir de inmediato, la solicitud de declaración de procedencia para que la Sección Instructora pueda proceder a realizar las diligencias necesarias para analizar la existencia del delito y la probable responsabilidad del imputado.

Culmina mencionando que la justicia no puede hacerse esperar, demasiadas ofensas ha recibido ya la sociedad veracruzana y la mexicana en su conjunto, por los crímenes que Javier Duarte ejecutó bajo el amparo de su institución partidista.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. — Por lo que hace a la Proposición de la Diputada María Eloísa Talavera Hernández, la Comisión dictaminadora, reprueba los hechos descritos en él, así como la privatización de la información. Con lo descrito del tema podemos darnos cuenta de la gravedad del problema en cuanto a la violación que existe para acceder a la información por los medios periodísticos, es por ello que, dentro de esta Comisión.

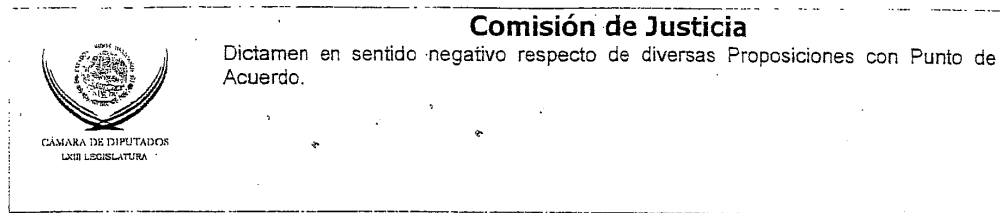
 <p>CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA</p>	Comisión de Justicia
Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo.	

SEGUNDA. – En cuanto a la Proposición de la Diputada Godoy Ramos Ernestina, esta Dictaminadora resalta que el procedimiento por el que se determinan los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral por parte de la Colegisladora, se apega a un escrutinio muy estricto garantizando que quienes llegasen a ocupar dicho puesto cuenten con los conocimientos y las aptitudes idóneas.

TERCERA. – Ahora bien, continuamos con la Proposición de la Diputado Germán Ernesto Ralis, en el cual describe una problemática por la que atraviesa la niñez y adolescencia en nuestro país, consistente al contraer matrimonio a muy temprana edad, coarta una etapa muy importante de los menores ya que comienzan a tomar roles de personas adultas, mayores responsabilidad y obligaciones de las que un menor de edad puede tener, no teniendo un libre desarrollo de acuerdo a su edad, En México al paso del tiempo el matrimonio entre menores de edad, y menores de edad con personas adultas, va en aumento y en la cual se debe de tomar las medidas necesarias para evitar ese tipo de prácticas entre los menores de edad.

Los Diputados integrantes de esta Comisión estamos conscientes del contexto actual de abuso y violación a los derechos humanos por el cual se enfrentan los niños, sin embargo, también se sabe del gran esfuerzo que ésta desempeñando el Gobierno Federal y cada uno de las Entidades Federativas, para disminuir a su máximo posible la Comisión de estos actos.

CUARTA. – Ahora bien, haciendo referencia a la Proposición del Diputado Juan Romero Tenorio, los integrantes de la Comisión de Justicia, concluimos que con lo descrito del tema podemos darnos cuenta de la gravedad del problema, es por ello que dentro de esta Comisión, se está trabajando arduamente para seguir reforzando



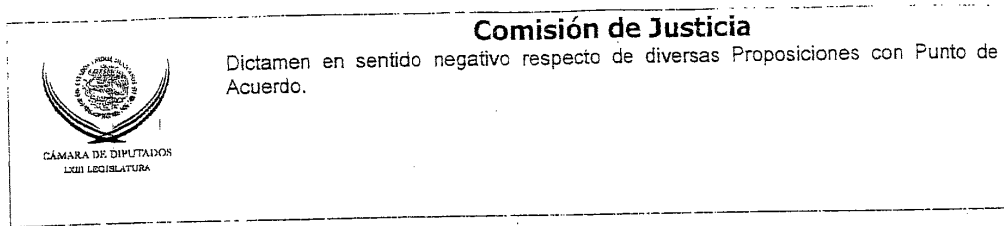
el sistema judicial, y todo el andamiaje jurídico que esté al alcance de sus facultades, para concretizar una legislación que brinde mayor certeza jurídica a las víctimas.

Q U I N T A . – De igual forma, los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora reprueban las violaciones a las disposiciones de desarrollo urbano que son permitidas por los Notarios y Fedatarios Públicos que comprometen la vida y la seguridad de las personas que habitan en una comunidad, expuestas en la Proposición a cargo de los Diputado del Partido Verde Ecologista de México.

S E X T A . – Por último, en referencia a la Proposición a cargo del Diputados Ortega Álvarez Omar, esta Comisión de Justicia, hacemos énfasis en que reprobamos todas las expresiones de violencia, y en específico las que se han llevado a cabo en el Estado de Veracruz, en donde se han visto afectados principalmente los Derecho Humanos de Mujeres, personas defensoras de los Derechos Humanos y periodistas.

Por otro lado también, señalamos si bien, la corrupción es un mal que permea en todas las esferas de nuestro país, nosotros como representantes del pueblo, desde nuestra trinchera legislativa seguimos trabajando en aras de perfeccionar las normatividades de la materia, y con ello dotar de mejores herramientas a las autoridades federales para que puedan cumplir cabalmente con su responsabilidad

S E P T I M A . – Sin embargo, resulta importante destacar que la Cámara de Diputados siendo respetuosa de lo contemplado en nuestra normatividad aplicable, y haciendo un análisis de fondo los presentes asuntos esta Comisión dictaminadora, tiene a bien mencionar que, todos los asuntos vertidos dentro del presente dictamen, se refieren a un asunto netamente legislativo, lo cual la Cámara de Diputados, no



podría hacer una proclamación, con base en el artículo 3, numeral 1, fracción XX del Reglamento de la Cámara de Diputados, que a la letra dice:

Reglamentaria de la Cámara de Diputados

Artículo 3.

1. *Para efecto del reglamento se utilizan las voces y significados siguientes,*

y

XX. Proposición con punto de acuerdo: Es una petición para que la Cámara asuma una postura institucional respecto a un asunto no legislativo.

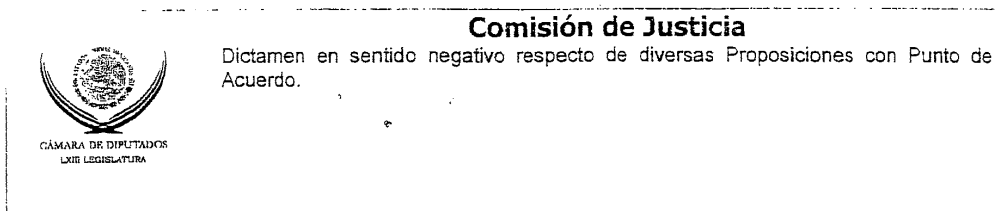
Cabe destacar, que esta dictaminadora, considera en el caso de los exhortos a las Legislaciones de los Estados, para efecto de no invadir su esfera jurídica, se propone primero se realice la gestión ante los Congresos Locales ya que de primera instancia, son los obligados a atender la solicitudes planteadas en el punto de acuerdo que nos ocupa.

A la luz de la porción normativa en cita, y conforme a lo solicitado en las Proposiciones se concluye dictaminar los asuntos en sentido negativo.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta LXIII Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de ésta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se desecha la Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales, a derogar de sus Códigos Penales, los delitos

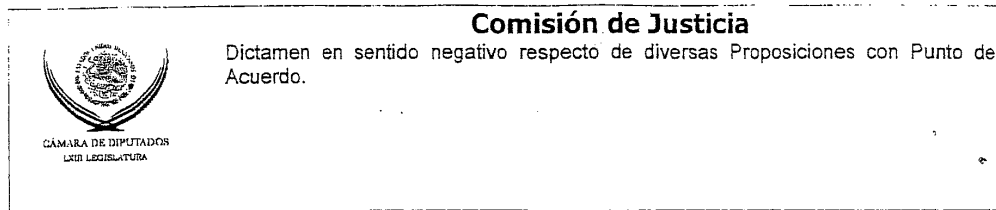


denominados de "halconeo", mismos que han sido utilizados para limitar y violentar el derecho de acceso a la información con fines periodísticos, por la diputada María Eloísa Talavera Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. – Se desecha la Proposición con Punto de acuerdo relativo a la designación de los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por parte del Senado de la República, a cargo de la Diputada Godoy Ramos Ernestina, Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

TERCERA. – Se desecha la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Senado de la Republica, para que dictamine la minuta referente a incrementar la edad para contraer matrimonio, a cargo del Diputado Germán Ernesto Ralis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a cargo del Diputado Germán Ernesto Ralis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

CUARTA. – Se desecha la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Justicia y de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados para que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional al artículo 73, fracción XXI, publicada el 10 de junio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se discutan y dictamine las iniciativas de Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición cometida por particulares que han sido previamente presentadas ante esta Cámara de Diputados, a cargo del Diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.




Q U I N T A . – Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 32 congresos locales a que modifiquen su legislación penal para tipificar como Delito y con Penas Privativas de la Libertad, las Acciones y Omisiones de los actos Jurídicos realizados por los Notarios Públicos y/o Fedatarios Públicos, suscrita por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

S E X T A . – Se desecha la Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a que remita a la brevedad la solicitud de Declaración de Procedencia en contra de Javier Duarte Ochoa, Gobernador Constitucional de Veracruz con licencia, a efecto iniciar el juicio de procedencia correspondiente para el retiro de la inmunidad constitucional, y a la Subcomisión de Examen Previo, a desahogar las solicitudes de juicio político que están en su poder en contra del mismo, a cargo del Diputados Ortega Álvarez Omar del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.


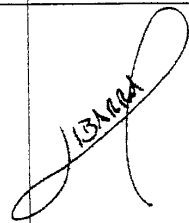

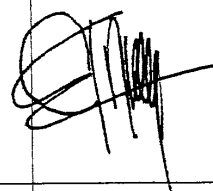



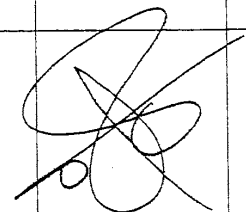

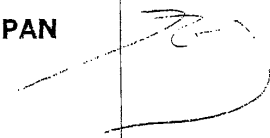
S E P T I M A . – Se Archívese los presentes expedientes como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de diciembre de 2016.




Comisión de Justicia

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo.


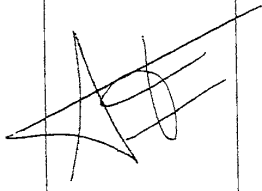




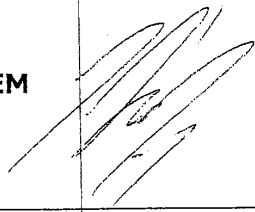

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Ibarra Hinojosa Álvaro PRESIDENTE	PRI			
2		Domínguez Domínguez César Alejandro SECRETARIO	PRI			
3		Hernández Madrid María Gloria SECRETARIA	PRI			
4		Ramírez Nieto Ricardo SECRETARIO	PRI			
5		Cortés Berumen José Hernán SECRETARIO	PAN			


Comisión de Justicia

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo.






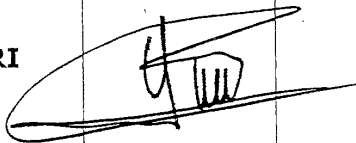


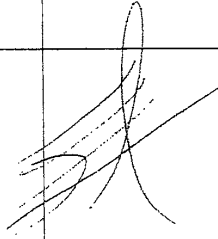
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6		Neblina Vega Javier Antonio SECRETARIO	PAN			
7		Sánchez Carrillo Patricia SECRETARIA	PAN			
8		Santana Alfaro Arturo SECRETARIO	PRD			
9		Limón García Lía SECRETARIA	PVEM			
10		Sánchez Orozco Víctor Manuel SECRETARIO	MC			



Comisión de Justicia


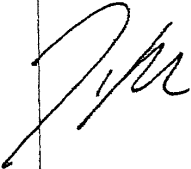

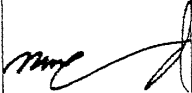



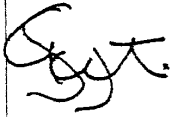
Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo.


No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11		Álvarez López Jesús Emiliano INTEGRANTE	MORENA			
12		Basurto Román Alfredo INTEGRANTE	MORENA			
13		Bañales Arambula Ramón INTEGRANTE	PRI			
14		Canales Najjar Tristán Manuel INTEGRANTE	PRI			
15		Castillo Martínez Edgar INTEGRANTE	PRI			



Comisión de Justicia


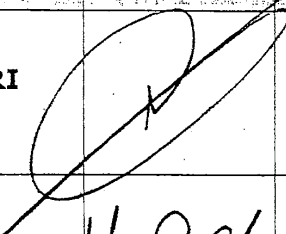

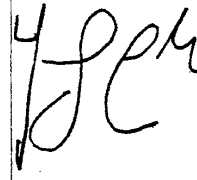

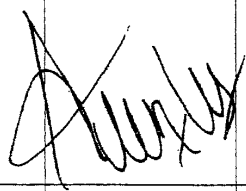



Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo.


No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16		Couttolenc Buentello José Alberto INTEGRANTE	PVEM			
17		Enríquez Vanderkam Mayra Angélica INTEGRANTE	PAN			
18		Fernández González Waldo INTEGRANTE	PRD			
19		González Navarro José Adrián INTEGRANTE	PAN			
20		González Torres Sofía INTEGRANTE	PVEM			



Comisión de Justicia


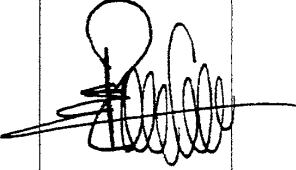


Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
21		Iriarte Mercado Carlos INTEGRANTE	PRI			
22		Luna Canales Armando INTEGRANTE	PRI			
23		Murrieta Gutiérrez Abel INTEGRANTE	PRI			
24		Ordoñez Hernández Daniel INTEGRANTE	PRD			
25		Ramírez Núñez Ulises INTEGRANTE	PAN			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido negativo respecto de diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
26		Romo García Edgar INTEGRANTE	PRI			
27		Tamayo Morales Martha Sofía INTEGRANTE	PRI			



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE MARINA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIII LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SOLICITA A PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, A LA SECRETARIA DE MARINA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y POLICÍA FEDERAL, PARA QUE DE FORMA CONJUNTA REFUERZEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS Y TODAS AQUELLAS ACCIONES DE SEGURIDAD, SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA INTERNAS PARA EVITAR LA INSTALACIÓN DE TOMAS CLANDESTINAS EN LAS TERMINALES DE ABASTECIMIENTO COMO EN LAS PIPAS Y DUCTOS DESTINADOS A TRANSPORTAR HIDROCARBUROS EN EL PAÍS Y A SU VEZ ESTIMULAR LA DENUNCIA CIUDADANA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisión de Justicia y a la Comisión de Marina de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que solicita a Petróleos Mexicanos, a la Secretaria de la Defensa Nacional, a la Secretaria de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana, dicha proposición fue presentada por el Dip. David Jiménez Rumbo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 173 y 174 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Justicia para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la iniciativa que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1.- En fecha 06 de septiembre de 2016, la Proposición que se cita en el proemio fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

2.- En esa misma a fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En fecha 08 de septiembre de 2016, la Comisión de Justicia recibió formalmente dicho asunto.

4.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de la citada proposición y expresamos nuestras observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICION

Las consideraciones en la proposición que le ocupa al legislador hace énfasis en la problemática que en los recientes años ha ido en aumento y que afecta a todos los mexicanos tal como lo son los derrames de hidrocarburos que ocurren en instalaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex) y que han estado causando daños humanos, ecológicos, materiales y económicos.

Estos derrames son causados principalmente por dos problemas agrega el legislador: por un lado, la falta de mantenimiento en la red nacional de ductos, es decir, en válvulas, pozos, oleoductos, poliductos, y oleogasoductos de Pemex; y por otro, por la colocación de dispositivos intrusivos denominados tomas clandestinas que sirven para el robo de hidrocarburos.



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

Debemos reconocer que Pemex ha venido ejecutando proyectos y acciones dentro de una estrategia integral de abatimiento del mercado ilícito del robo de hidrocarburos. Sin embargo, falta mucho por hacer para tener pleno control en los centros de trabajo y sobre esta red de ductos clandestinos.

Lo anterior según datos revelados por Pemex, donde además se detalla que en 2009 las mermas (por tomas clandestinas) sumaron tres mil 503 millones de pesos, mientras que en 2014 son ubicadas en 17 mil millones de pesos, lo cual deja ver un aumento de casi 385.30 por ciento en las pérdidas de la petrolera registradas en 2014 frente a las de 2009, a causa del hurto de hidrocarburos.

Es así que el diputado refiere en este sentido, el director general de Pemex, en su momento Emilio Lozoya Austin, puntualizó que "este hidrocarburo que le roban a Petróleos Mexicanos, son escuelas que se dejan de construir, son hospitales que se dejan de construir, infraestructura en las comunidades que más lo requieren, por lo tanto, apelamos a que la población en general denuncie a aquellas empresas que tengan conocimiento que están o extrayendo el hidrocarburo o vendiéndolo". Datos proporcionados por comunicación social de Pemex, permiten entender que entre 2009 y 2014 hubo nueve mil 375 tomas clandestinas (donde supuestamente se perpetraba el robo de hidrocarburos); asimismo, en el mismo espacio de tiempo las pérdidas sumaron 45 mil 922 millones 90 mil pesos; igualmente, el volumen faltante entre 2009 y 2012 ascendió a 12 millones 999 mil barriles.

Por otra parte, menciona el diputado David Jiménez que, con base en dicha información, durante 2010 las TC se ubicaron en 710, el VF en dos millones 162 mil barriles con valor de dos mil 847 millones 90 mil pesos; en 2011, las TC sumaron



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

mil 419, el VF fue de tres millones 369 mil barriles y las mermas se elevaron a cinco mil 72 millones de pesos.

Es pertinente mencionar, refiere el proponente, que las memorias de labores de Pemex correspondientes a 2012 y 2013, ya no tienen en su índice el tema del "Combate al mercado ilícito de combustibles" como es el caso con las de 2006 a 2011.

Como se aprecia, el esfuerzo que con otras instituciones de seguridad ha realizado Pemex no es suficiente, pues incluso esta situación ha ido en aumento. Lo anterior representa pérdidas económicas millonarias para todos los mexicanos.

Cada vez que roban combustible, no sólo cometen un delito: también ponen en peligro la seguridad nacional, pues se genera mayor riesgo de fuga o incendio que expone a la gente que vive en comunidades aledañas a las instalaciones de Pemex. Este delito ya se combate, pero aún persiste, por lo que este punto de acuerdo solicita a urgir a Pemex y a todas las dependencias federales a reforzar y tomar las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas tanto en las terminales de abastecimiento como en las pipas y en los ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país para evitar estas tomas clandestinas.

Por otro lado, hace referencia que, también es importante instar a reforzar los acuerdos con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, Procuraduría General de la República y la propia Policía Federal en materia seguridad para la vigilancia de los ductos, así como estimular la denuncia



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

ciudadana, pero, sobre todo a castigar a todos los involucrados en esta problemática.

En suma, el diputado Jiménez Rumbo, propone que la presente propuesta con punto de acuerdo tiene como objetivo proteger la integridad física de las personas que viven en los límites a la red nacional de ductos de Pemex, evitar desastres ecológicos, proteger el patrimonio de todos los mexicanos, y evitar gastos y pérdidas millonarios haciendo las inversiones necesarias en seguridad y mantenimiento.

Como representantes de los intereses del pueblo, es importante que esta honorable Cámara de Diputados asuma una postura acerca de lo que sucede y que está afectando a la paraestatal y por consecuencia a todos y a cada uno de los mexicanos, por lo que convierte este asunto específico en interés nacional.

II. Consideraciones legales que fundan la presente propuesta

Ley de Petróleos Mexicanos, en sus artículos 7 y 31, fracciones IX y XIII, confieren atribuciones directas a la Dirección General de Pemex para llevar a cabo toda acción contra quienes ocasionen daño o perjuicio a Petróleos Mexicanos o a sus organismos subsidiarios, así como para instaurar y administrar los sistemas de seguridad de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, en coordinación con las dependencias competentes de los tres órdenes de gobierno.

Artículo 7o. Petróleos Mexicanos será dirigido y administrado por



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

I. Un consejo de administración; y

II. Un director general, nombrado por el Ejecutivo federal.

En el desempeño de sus funciones, el consejo de administración y el director general buscarán en todo momento la creación de valor económico, en beneficio de la sociedad mexicana, con responsabilidad ambiental, manteniendo el control y la conducción de la industria y procurando fortalecer la soberanía y la seguridad energética, el mejoramiento de la productividad, la adecuada restitución de reservas de hidrocarburos, la reducción progresiva de impactos ambientales de la producción y consumo de hidrocarburos, la satisfacción de las necesidades energéticas, el ahorro y uso eficiente de la energía, la mayor ejecución directa de las actividades estratégicas a su cargo cuando así convenga al país, el impulso de la ingeniería mexicana y el apoyo a la investigación y al desarrollo tecnológico.

Artículo 31. En adición a lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el director general de Petróleos Mexicanos tendrá las siguientes atribuciones:

...

IX. Ejercer, por sí o por conducto de quien se determine competente, las acciones procedentes en contra de quienes presuntamente hubieren ocasionado daño o perjuicio a Petróleos Mexicanos o a sus organismos subsidiarios;



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

XIII. Instrumentar y administrar los sistemas de seguridad de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, en coordinación con las dependencias competentes de los tres órdenes de gobierno;

Ahora bien, explica el Proponente que se puede observar en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Petróleos Mexicanos, la atribución sobre los sistemas de seguridad de Pemex se ejerce en coordinación con las dependencias competentes de todos los órdenes de gobierno.

En este sentido, el Diputado Proponente considera que el presente exhorto resulta oportuno realizarse a Petróleos Mexicanos, así como también, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Marina y a la Policía Federal para que coadyuven a llevar a cabo una coordinación referencial, y se realicen las labores de inteligencia preventiva y correctiva con más recursos económicos y humanos para evitar robo, derrames y accidentes de hidrocarburos.

Igualmente, subraya las atribuciones de la Secretaría de Energía en la conducción de la política energética del país, y específicamente por lo que toca a la seguridad en la industria energética petrolera.

Artículo 33. Corresponde a la Secretaría de Energía el despacho de los siguientes asuntos:



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

I. Establecer y conducir la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento con prioridad en la seguridad y diversificación energéticas, el ahorro de energía y la protección del ambiente, para lo cual podrá, entre otras acciones y en términos de las disposiciones aplicables, coordinar, realizar y promover programas, proyectos, estudios e investigaciones sobre las materias de su competencia;

II. Ejercer los derechos de la nación en materia de petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos, y de minerales radiactivos, así como respecto del aprovechamiento de los bienes y recursos naturales que se requieran para generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público;

XIX. Regular y, en su caso, expedir normas oficiales mexicanas en materia de seguridad industrial del sector de hidrocarburos, así como supervisar su debido cumplimiento;

XXII. Ordenar que se realicen visitas de inspección a las instalaciones de los órganos, organismos y empresas del sector y, en general, a toda persona física o moral que realice cualquiera de las actividades a que se



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

refiere la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo;

También hace referencia a la publicación hecha el 12 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación donde se encuentra el decreto por el que se expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Fiscal de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por último menciona que, de acuerdo con las disposiciones del marco jurídico citado anteriormente, Pemex y las diversas dependencias encargadas de brindar seguridad deberán de llevar a cabo una gran coordinación y un esfuerzo para dar mayor protección al patrimonio nacional, y en el caso específico que nos interesa es la red nacional de ductos de Pemex y de esa manera se disminuyan las pérdidas ocasionadas en diversos rubros por tomas clandestinas y derrames. Asimismo, a Pemex Refinación compete mejorar el mantenimiento de dichas instalaciones.

En mérito de lo expuesto y fundado, en el marco humano, social, ecológico, material y económico se solicita aprobar con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:

“Puntos de Acuerdo”



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

Primero.- *La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Energía, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Marina y la Policía Federal, de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas que eviten la instalación de tomas clandestinas, en las terminales de abastecimiento como en las pipas y en los ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país.*

Segundo. - *La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de todos los medios posibles y adecuados inicie una campaña de estímulo e impulso de la denuncia ciudadana respecto al robo y compra-venta ilegal de hidrocarburos.*

Tercero. - *La Cámara de Diputados exhorta a Pemex Refinación a resguardar y equipar con tecnología especializada las válvulas que aún no se encuentran protegidas, y a realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo dentro de la red nacional de ductos en la forma necesaria y suficiente que sea garante de la seguridad y prevención de pérdidas humanas y materiales, así como desastres ecológicos.*

III. CONSIDERACIONES



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

P R I M E R A. – Los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, reprueban enérgicamente los hechos descritos en él, así como toda clase de actos que vulneren el patrimonio del Estado, así como el medio ambientes y que lleguen a provocar daños a la integridad de las personas.

Con lo descrito del tema podemos darnos cuenta de la gravedad del problema en cuanto al daño económico que causa el poco mantenimiento de la red nacional de ductos, así como las tomas clandestinas que sirven para el robo de hidrocarburos es por ello que dentro de esta Comisión, se está trabajando arduamente para seguir reforzando el sistema judicial, y todo el andamiaje jurídico que esté al alcance de sus facultades, para su perfeccionamiento.

Muestra de lo anterior encontramos, como bien ya lo mencionaba el Diputado Proponente en el apartado de Consideraciones Legales, que esta Comisión fue pare fundamental para la aprobación del el decreto por el que se expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Fiscal de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales, donde se contemplan tipos penales respecto de las actividades en que se han diversificado las conductas de sustracción ilícita de hidrocarburos, calificando estos delitos como graves y con ello busca inhibir la realización de dichas actividades



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

T E R C E R A.- Por otro lado, esta Dictaminadora no pierde de vista la importancia que juega para el medio ambiente, que se cuenten con instalaciones y medidas de seguridad adecuadas, para prevenir tanto los derrames como las tomas clandestinas en la red de ductos de hidrocarburos, ya que el manejo de los combustibles mantienen latente el peligro de causar grandes males, a los ecosistemas, poniendo en riesgo los recursos naturales de las distintas regiones de nuestro país.

Aunado a lo anterior, de igual forma los Diputados integrantes de esta Comisión nos encontramos conscientes del contexto actual por el que pasa la industria petrolera, la cual ha sido la principal fuente de ingresos del país, y que en los últimos años se ha transformado para tener mayor apertura a los mercados internacionales, en consecuencia, el no implementar medidas que protejan dicha industria pone en riesgo la estabilidad económica, a causa de las pérdidas de capital debido a las fugas de las tomas clandestinas y del poco mantenimiento en los ductos, que en mucho de los casos, estas fugas, ponen en riesgo comunidades y complejos petroleros,

También, esta Dictaminadora sabe del gran esfuerzo que ésta desempeñando el Gobierno Federal y cada uno de los Gobiernos Locales, para disminuir a su máximo posible la comisión de conductas, como las que describen en el presente asunto.

C U A R T A.- Por otro lado, en cuanto hace al *exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Energía, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de*



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

Marina y la Policía Federal, de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas que eviten la instalación de tomas clandestinas, en las terminales de abastecimiento como en las pipas y en los ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país, es importante destacar que por mandato Constitucional, la investigación y persecución de delitos y como consecuencia lógica, el ejercicio de la acción penal y la consignación de expedientes le corresponde al Ministerio Público, lo cual, está plasmado en el artículo 21 de nuestra Carta Magna que a la letra dice:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.

Aunado a lo anterior los integrantes de la Comisión de Justicia somos conscientes de la corrupción que se ha generado en torno a los delitos de la industria petrolera, donde se han visto involucrados tanto autoridades, cuya función principal es velar por la seguridad de la población, como de servidores públicos, cuyos servicios prestan a la propia industrial, tenemos a bien referir que en uno de los ejes rectores del el decreto por el que se expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Fiscal de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales, es el establecer sanciones a los malos servidores públicos que de manera dolosa intervienen en actos delictivos de esta naturaleza.

Q U I N T A .- A la luz de lo expuesto anteriormente, y conforme a lo solicitado por el proponente respecto a que se exhorte al titular del Ejecutivo Federal para reforzar las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas que eviten la instalación de tomas clandestinas, en las terminales de abastecimiento como en las pipas y en los ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país, se concluye dictaminar el asunto en sentido negativo.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta LXIII Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de ésta Honorable Asamblea el siguiente:

A C U E R D O

P R I M E R O. – Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que por el que solicita a Petróleos Mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal,



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

S E G U N D O . - Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2016.



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Ibarra Hinojosa Álvaro PRESIDENTE	PRI			
2		Hernández Madrid María Gloria SECRETARIA	PRI			
3		Ramírez Nieto Ricardo SECRETARIO	PRI			
4		Cortés Berumen José Hernán SECRETARIO	PAN			
5		Neblina Vega Javier Antonio SECRETARIO	PAN			



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6		Sánchez Carrillo Patricia SECRETARIA	PAN			
7		Santana Alfaro Arturo SECRETARIO	PRD			
8		Limón García Lía SECRETARIA	PVEM			
9		Sánchez Orozco Víctor Manuel SECRETARIO	MC			
10		Álvarez López Jesús Emiliano INTEGRANTE	MORENA			



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11		Basurto Román Alfredo INTEGRANTE	MORENA			
12		Bañales Arambula Ramón INTEGRANTE	PRI			
13		Canales Najjar Tristán Manuel INTEGRANTE	PRI			
14		Castillo Martínez Edgar INTEGRANTE	PRI			
15		Couttolenc Buentello José Alberto INTEGRANTE	PVEM			



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16		Domínguez Domínguez César Alejandro INTEGRANTE	PRI			
17		Enríquez Vanderkam Mayra Angélica INTEGRANTE	PAN			
18		Fernández González Waldo INTEGRANTE	PRD			
19		González Navarro José Adrián INTEGRANTE	PAN			
20		González Torres Sofía INTEGRANTE	PVEM			



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
21		Iriarte Mercado Carlos INTEGRANTE	PRI			
22		Luna Canales Armando INTEGRANTE	PRI			
23		Murrieta Gutiérrez Abel INTEGRANTE	PRI			
24		Ordoñez Hernández Daniel INTEGRANTE	PRD			
25		Ramírez Núñez Ulises INTEGRANTE	PAN			



Comisiones Unidas de Justicia y Marina

Dictamen de las Comisiones unidas de Justicia y de Marina de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII legislatura, con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a petróleos mexicanos, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y Policía Federal, para que de forma conjunta refuercen las medidas preventivas y correctivas y todas aquellas acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en las terminales de abastecimiento como en las pipas y ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país y a su vez estimular la denuncia ciudadana.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
26		Romo García Edgar INTEGRANTE	PRI			
27		Tamayo Morales Martha Sofía INTEGRANTE	PRI			



Dictamen en Comisiones Unidas de Justicia y Marina en relación a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex, a la Sedena, a la Semar, a la PGR y a la PF, para que de forma conjunta refuercen las acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en el país

COMISIÓN DE MARINA

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Gustavo Cárdenas Gutiérrez Presidente			
Dip. David Aguilar Robles Secretario			
Dip. Carlos Barragán Amador Secretario			
Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos Secretario			
Dip. Carlos Federico Quinto Guillén Secretario			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Secretaria			
Dip. Francisco José Gutiérrez De Velasco Urtaza Secretario			
Dip. Carlos de la Fuente Flores Secretario			
Dip. Cuitláhuac García Jiménez Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen en Comisiones Unidas de Justicia y Marina en relación a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Pemex, a la Sedena, a la Semar, a la PGR y a la PF, para que de forma conjunta refuercen las acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas para evitar la instalación de tomas clandestinas en el país

Dip. Virgilio Mendoza Amezcua Secretario			
Dip. Jesús Enrique Jackson Ramírez			
Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata			
Dip. Wenceslao Martínez Santos			
Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán			
Dip. Concepción Villa González			
Dip. José Antonio Estefan Garfias			



LXIII LEGISLATURA